

**INCIDENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS
MIPYMES TIPO SAS EN LOS SECTORES: INDUSTRIA MANUFACTURERA Y
COMERCIO, EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ**

**CLARA VANESSA BOLÍVAR ACOSTA
KAROL LIZETH MORALES MARTÍNEZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ – VALLE
2015**

**INCIDENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS
MIPYMES TIPO SAS EN LOS SECTORES: INDUSTRIA MANUFACTURERA Y
COMERCIO, EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ**

**CLARA VANESSA BOLÍVAR ACOSTA
KAROL LIZETH MORALES MARTÍNEZ**

**TUTOR
WILLIAM GERARDO OSORIO ALVARADO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ – VALLE
2015**

DEDICATORIA

A aquella persona que ha contribuido en la formación de cualquier ámbito de mi vida, a la que con sus enseñanzas, atenciones, desvelos, paciencia, perdón y amor frente a las adversidades me guio para continuar con el camino, dándome la entereza y ejemplo para soportar lo que sea necesario, ya que sin su apoyo y comprensión no hubiera alcanzado este logro tan importante “Mi madre: Nelly Margoth Acosta”.

Clara Vanessa Bolívar Acosta

A Dios por Bendecirme siempre, a mis padres y a mi hermano por ser mi motivación permanente y por inculcarme los valores que han hecho de mí la persona que soy. A mi esposo por ser el apoyo fundamental para lograr mis objetivos y a toda mi familia.

Karol Lizeth Morales Martínez

AGRADECIMIENTOS

A mi esposo por estar a mi lado y brindarme con paciencia y amor el apoyo que tantas veces necesite, a mi familia ya que estoy segura que lo que soy se lo debo a ellas y a su voz de aliento incondicional.

Clara Vanessa Bolívar Acosta

A Dios, a mi familia, y a mi esposo por ser mi apoyo incondicional para alcanzar este logro tan importante para mi vida, a mis compañeros de estudio, a la Universidad del Valle sede Tuluá y especialmente a los profesores por todo el conocimiento brindado.

Karol Lizeth Morales Martínez

CONTENIDO

0. INTRODUCCION	12
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. ANTECEDENTES.....	13
1.1.1. Ajuste Estructural, Equidad y Reformas Tributarias	13
1.1.2. Análisis Económico de las Reformas Tributarias en Colombia entre 1983 y 2006	14
1.1.3. Identificación del Impacto de la Carga Fiscal en las Pymes de Bogotá, a Partir del Contexto Latinoamericano, Nacional y Regional.....	14
1.1.4. Influencia del Contador Público en el Desarrollo del País	15
1.1.5. Tributación, Equidad, y Eficiencia en Colombia: Guía Para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado	16
1.1.6. Perspectivas Sobre el Desempeño Macroeconómico Colombiano en 2003....	17
1.1.7. El Sistema Tributario Colombiano: Impacto Sobre la Eficiencia y la Competitividad	17
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3. OBJETIVOS.....	20
1.3.1. Objetivo General.....	20
1.3.2. Objetivos Específicos.....	20
1.4 JUSTIFICACION	21
1.5. MARCO DE REFERENCIA.....	22
1.5.1. Marco Teórico	22
1.5.1.1. Política Económica.	22
1.5.1.2. Impuestos.....	22
1.5.1.3. Rentabilidad.	23
1.5.2 Marco Contextual.....	24
1.6. METODOLOGIA	25
1.6.1. Tipo de Estudio	25
1.6.2. Método de Investigación.	26
1.6.3 Fuentes de Información.....	26
1.6.3.1. Fuentes Primarias.....	26
1.6.3.2 Fuentes Secundarias.....	26

1.6.4. Técnicas de Investigación.....	27
2. REFORMAS TRIBUTARIAS COMPRENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES PERIODOS PRESIDENCIALES QUE HAN AFECTADO POSITIVA O NEGATIVAMENTE LAS MIPYMES TIPO SAS	28
2.1 PERIODO ALVARO URIBE VELEZ 2002-2010	28
2.1.1 Ley 788 de 2002	28
2.1.2 Ley 820 de Octubre 10 De 2003.....	29
2.1.3 Ley 863 de 2003	30
2.1.4 Ley 905 de 2004	31
2.1.5 Ley 1111 de 2006.....	31
2.1.6 Ley 1081 de 2006.....	32
2.1.7 Ley 1257 de 2008.....	32
2.1.8 Ley 1370 de 2009.....	33
2.2 PERIODO JUAN MANUEL SANTOS CALDERON 2010-2014	34
2.2.1 Ley 1429 de 2010.....	34
2.2.2 Ley 1430 de 2010.....	38
2.2.3 Ley 1607 de 2012.....	40
2.3 ASPECTOS TRIBUTARIOS QUE INCIDEN EN LAS MIPYMES TIPO SAS EN LOS SECTORES MANUFACTURERO Y COMERCIAL.....	44
2.3.1 Ley 788 de 2002	44
2.3.2 Ley 863 de 2003	44
2.3.3 Ley 1370 de 2009.....	45
2.3.3 Ley 1429 de 2010.....	45
2.3.4 Ley 1430 de 2010.....	46
2.3.5 Ley 1607 de 2012.....	46
3. CARACTERIZACION DE LAS MIPYMES CONSTITUIDAS BAJO EL TIPO DE SOCIEDAD SAS.....	47
3.1 COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	47
3.1.1 Mipymes del Sector Económico de Industria Manufacturera en el Municipio de Tuluá	50
3.1.2 Mipymes del Sector Económico de Comercio y Reparaciones en el Municipio de Tuluá.....	50
3.2 CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS MIPYMES TIPO SAS.....	50

3.3 GRADO DE AFECTACIÓN DE LAS MIPYMES FRENTE A LAS REFORMAS TRIBUTARIAS	52
4. PROPORCIÓN DE INGRESOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	54
4.1. PERCEPCION DE LOS EMPRESARIOS FRENTE A LA POLÍTICA TRIBUTARIA	54
4.1.1. Resultados Obtenidos en la Aplicación de la Encuesta.....	55
4.2. TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN	70
4.2.1. Industria Manufacturera.....	71
4.2.1.1 Micro.....	71
4.2.1.2 Pequeña	80
4.2.2. Comercio, Reparaciones.....	84
4.2.2.1. Micro.....	84
4.2.2.2. Pequeña	91
4.2.2.3. Mediana	95
4.3. PROMEDIO TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN	97
4.3.1. Sector Industria Manufacturera.....	97
4.3.2. Sector Comercio, Reparaciones	98
4.3.3. Promedio General Mipymes Tipo SAS En Los Sectores Industria Manufacturera Y Comercio, Reparaciones	99
5. MARGEN DE UTILIDAD DE LAS MIPYMES TIPO SAS POR MEDIO DEL MODELO DE VALOR ECONOMICO AGREGADO (EVA)	100
5.1. CÁLCULO DEL EVA PARA LAS MIPYMES TIPO SAS DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL MUNICIPIO DE TULUA - PERÍODO 2013.....	102
5.2. CÁLCULO DEL EVA PARA LAS MIPYMES TIPO SAS DEL SECTOR COMERCIO, REPARACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUA - PERÍODO 2013	114
6. CONCLUSIONES	129
7. RECOMENDACIONES	131
8. BIBLIOGRAFIA	132
9. ANEXOS	134

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Tarifas de Retención en la Fuente	43
Cuadro 2. Empresas por Tamaño en Tuluá a Junio de 2014.	47
Cuadro 3. Relaciones de Sectores Económicos en Tuluá a Junio de 2014	48
Cuadro 4. Representación de Entes Económicos por Personería Jurídica.	49
Cuadro 5. Proporción del Sector Industria Manufacturera en el Total de las Mipymes Tipo SAS en Tuluá.	50
Cuadro 6. Proporción del Sector Comercio, Reparaciones en el Total de las Mipymes Tipo SAS en Tuluá.	50
Cuadro 7. Tamaño de la Empresa.....	55
Cuadro 8. Considera que Tiene Algún Beneficio por ser Mipyme.....	56
Cuadro 9. Tipo de Beneficios Por ser Mipyme	57
Cuadro 10. Tiempo en el Mercado	57
Cuadro 11. Régimen al que Pertenece.....	58
Cuadro 12. Motivos para Constituirse como SAS	59
Cuadro 13. Número de Empleados	59
Cuadro 14. Percepción Frente a la Política Tributaria.....	60
Cuadro 15. Cuenta con Asesoría Tributaria.....	61
Cuadro 16. Razones por las que no Cuentan con Asesoría Tributaria	62
Cuadro 17. Esta Actualizado en Normatividad Tributaria	62
Cuadro 18. Mecanismos que le Ayudan para estar Actualizado	63
Cuadro 19. Conoce los impuestos a los que está sujeto	64
Cuadro 20. Cuál de los Impuestos le Genera más Gravamen Tributario.....	65
Cuadro 21. Proporción de Utilidades que destina para las Obligaciones Tributarias	66
Cuadro 22. Considera que su empresa Actualmente es Lucrativa	66
Cuadro 23. Razones por las que su Empresa no es Lucrativa.....	67
Cuadro 24. Ha Considerado Cancelar su Matricula Mercantil Por una Excesiva carga Tributaria	68
Cuadro 25. Debido a la Carga Tributaria se ha Visto Limitado para Invertir en su Empresa.....	68
Cuadro 26. Perspectiva Frente a la Ley 1607 que Implemento el CREE	69
Cuadro 27. Tasa Efectiva de Tributación Autogas.....	71
Cuadro 28. Tasa Efectiva de Tributación Hidrocart	72
Cuadro 29. Tasa Efectiva de Tributación Indumontajes	73
Cuadro 30. Tasa Efectiva de Tributación New Servis Industrial.....	74
Cuadro 31. Tasa Efectiva de Tributación Calzado Cardanni	75
Cuadro 32. Tasa Efectiva de Tributación Pac Minerales	76
Cuadro 33. Tasa Efectiva de Tributación Ingesser	77
Cuadro 34. Tasa Efectiva de Tributación Estructuras y Mecanizados Industriales	78
Cuadro 35. Tasa Efectiva de Tributación Ofialuminios	79
Cuadro 36. Tasa Efectiva de Tributación Indumetálicas.....	80
Cuadro 37. Tasa Efectiva de Tributación Puerto Madero	81

Cuadro 38. Tasa Efectiva de Tributación Almacén y Taller Central Servicios	82
Cuadro 39. Tasa Efectiva de Tributación Comercializadora Jo Agro	84
Cuadro 40. Tasa Efectiva de Tributación Productos Alimenticios Dagir	85
Cuadro 41. Tasa Efectiva de Tributación Dieselgas	86
Cuadro 42. Tasa Efectiva de Tributación Montaña	87
Cuadro 43. Tasa Efectiva de Tributación Rodafer	89
Cuadro 44. Tasa Efectiva de Tributación Ariel Motors Tuluá	90
Cuadro 45. Tasa Efectiva de Tributación The Cyclery	91
Cuadro 46. Tasa Efectiva de Tributación Gran Almacén el Príncipe	92
Cuadro 47. Tasa Efectiva de Tributación Textiles Duke	93
Cuadro 48. Tasa Efectiva de Tributación Andrade y Cia	95
Cuadro 49. Promedio Tasa Efectiva de Tributación Sector Industria Manufacturera	97
Cuadro 50. Promedio Tasa Efectiva de Tributación Sector Comercio, Reparaciones.....	98
Cuadro 51. Promedio General Tasa Efectiva de Tributación Sector Industria Manufacturera y Comercio, Reparaciones.....	99
Cuadro 52. Balance General Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S.....	102
Cuadro 53. Estado De Resultados Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S.....	103
Cuadro 54. Costo De Capital Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S	103
Cuadro 55. Análisis De Rentabilidad Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S	103
Cuadro 56. Balance General Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S.....	105
Cuadro 57. Estado De Resultados Estructuras y Mecanizados Industriales S.A.S.....	106
Cuadro 58. Costo De Capital Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S	106
Cuadro 59. Análisis de Rentabilidad Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S	106
Cuadro 60. Balance General Ofialuminios S.A.S.....	108
Cuadro 61. Estado De Resultados Ofialuminios S.A.S.....	109
Cuadro 62. Costo De Capital Ofialuminios S.A.S.....	109
Cuadro 63. Análisis De Rentabilidad Ofialuminios S.A.S	109
Cuadro 64. Balance General Puerto Madero S.A.S.....	111
Cuadro 65. Estado De Resultados Puerto Madero S.A.S.....	112
Cuadro 66. Costo De Capital Puerto Madero S.A.S	112
Cuadro 67. Análisis De Rentabilidad Puerto Madero S.A.S	112
Cuadro 68. Balance General Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S	114
Cuadro 69. Estado De Resultados Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S.....	115
Cuadro 70. Costo De Capital Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S	115
Cuadro 71. Análisis De Rentabilidad Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S.....	115
Cuadro 72. Balance General Andrade Y CIA S.A.S	117
Cuadro 73. Estado De Resultados Andrade Y CIA S.A.S	118
Cuadro 74. Costo De Capital Andrade Y CIA S.A.S	118

Cuadro 75. Análisis De Rentabilidad Andrade Y CIA S.A.S.....	118
Cuadro 76. Balance General The Cyclery S.A.S.....	120
Cuadro 77. Estado De Resultados The Cyclery S.A.S.....	121
Cuadro 78. Costo De Capital The Cyclery S.A.S	121
Cuadro 79. Análisis De Rentabilidad The Cyclery S.A.S	121
Cuadro 80. Balance General Gran Almacén El Príncipe S.A.S	123
Cuadro 81. Estado De Resultados Gran Almacén El Príncipe S.A.S	124
Cuadro 82. Costo De Capital Gran Almacén El Príncipe S.A.S.....	124
Cuadro 83. Análisis De Rentabilidad Gran Almacén El Príncipe S.A.S.....	124
Cuadro 84. Balance General Montaña S.A.S	126
Cuadro 85. Estado De Resultados Montaña S.A.S	126
Cuadro 86. Costo De Capital Montaña S.A.S	127
Cuadro 87. Análisis De Rentabilidad Montaña S.A.S	127

LISTA DE GRAFICOS

Grafico 1. Proporción por Tamaño de la Empresa.....	55
Grafico 2. Tiene Algún Beneficio por ser Mipyme.....	56
Grafico 3. Tipo de Beneficios por ser Mipyme.....	57
Grafico 4. Tiempo en el Mercado.....	58
Grafico 5. Régimen al que pertenece	58
Grafico 6. Motivos para Constituirse como SAS	59
Grafico 7. Número de Empleados	60
Grafico 8. Percepción Frente a la Política Tributaria	61
Grafico 9. Cuenta con Asesoría Tributaria	61
Grafico 10. Razones por la que no Cuentan con Asesoría Tributaria	62
Grafico 11. Esta Actualizado en Normatividad Tributaria	63
Grafico 12. Mecanismos que le Ayudan para estar Actualizado	64
Grafico 13. Conoce los Impuestos a los que está Sujeto	65
Grafico 14. Cuál de los Impuestos le Genera más Gravamen Tributario.....	65
Grafico 15. Proporción de Utilidades que destina para las Obligaciones Tributarias	66
Grafico 16. Considera que su Empresa Actualmente es Lucrativa.....	67
Grafico 17. Razones por las que su Empresa no es Lucrativa.....	67
Grafico 18. Ha Considerado Cancelar su Matricula Mercantil Por una Excesiva carga Tributaria	68
Grafico 19. Debido a la Carga Tributaria se ha Visto Limitado para Invertir en su Empresa.....	69
Grafico 20. Perspectiva Frente a la Ley 1607 que Implemento el CREE	69
Grafico 21. Tasa Efectiva de Tributación Industria Manufacturera	83
Grafico 22. Tasa Efectiva de Tributación Comercio, Reparaciones	96
Grafico 23. Tasa Efectiva de Tributación Promedio	99

0. INTRODUCCION

La Política Tributaria comprende la función impositiva y reguladora del estado, es una herramienta para distribuir el ingreso que resulta de las actividades macroeconómicas de un país, en pro de la equidad social. Para satisfacer estas necesidades ha sido evidente e ineludible realizar cambios periódicos en la estructura impositiva.

Es innegable la importancia de las políticas tributarias para atraer inversión y así conseguir el desarrollo y progreso del país mediante la creación de empleos y adecuación de un sistema social equitativo.

Las continuas reformas tributarias han perjudicado el ambiente de los negocios, ya de por sí altamente incierto por factores políticos. La gran cantidad y variedad de impuestos que se aplican en el país, puede ocasionar un desbalance con respecto a otras economías, lo cual tiene implicaciones en la inversión extranjera, local, la generación de empleo y el crecimiento de la economía nacional.

Tuluá constituye la ciudad intermedia más importante de Colombia, teniendo el carácter de ciudad región, por su ubicación e influencia en quince municipios. Dada su connotación casi que netamente comercial, es propicio para el surgimiento de Micro, pequeñas y/o medianas empresas (Mipymes).

Según datos del comportamiento empresarial de la Cámara de Comercio del Municipio, la excesiva y cambiante carga tributaria ha afectado significativamente la creación y crecimiento de las Mipymes que intentan generar empleo y por ende progreso para Tuluá.

Por lo anterior se realiza el trabajo de campo para conocer la percepción de los empresarios frente a la Política Tributaria, además por medio del modelo de Valor Económico Agregado (EVA), determinar si las empresas en mención están generando Valor y por ende siendo rentables para sus propietarios.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Para analizar y establecer la incidencia de la política tributaria en la rentabilidad de las Mipymes Tipo SAS de los sectores Industria Manufacturera y Comercio es necesario estudiar e indagar la información acerca del tema, haciendo énfasis en sus constantes cambios a lo largo diferentes periodos de tiempo y como se encuentra en la actualidad, por lo cual es necesario realizar una revisión bibliográfica.

Después de realizar la Búsqueda relacionada con el problema de investigación planteado, se recopilaron una serie de textos que pueden ser relevantes para la investigación a desarrollar:

1.1.1. Ajuste Estructural, Equidad y Reformas Tributarias ¹

Oscar Ibáñez expone en su escrito, que la sociedad colombiana posee problemas estructurales en todos los sentidos y que para avanzar en el proceso de instauración de un nuevo orden social en el país hay que aceptar este hecho, ya que la continua avalancha de reformas tributarias han perjudicado el ambiente de los negocios, ya de por sí altamente incierto por factores políticos.

De esta misma manera, afirma que el impuesto es un invaluable y legítimo instrumento para impulsar la superación de niveles mínimos de pobreza, sustentado en la redistribución del ingreso para reducir las desigualdades sociales y económicas. Por eso, a la hora de establecer o modificar tributos, el legislador no puede olvidar que es su deber otorgar tratamientos iguales a los iguales y desigual a los desiguales, pues cuando desconoce ese principio elemental de las cargas tributarias, crea paridades irrazonables y desproporcionadas que a todas luces desconocen los principios de equidad y justicia. Llegando a la conclusión que lo que se requiere son mayores índices de eficacia y eficiencia en la operación administrativa de recaudación de la carga tributaria.

El autor se acerca un poco al problema sobre el cual se va a trabajar y enfocar la presente investigación, debido a que señala varios aspectos de la incidencia de las reformas tributarias en la sociedad colombiana en un entorno de globalización y como afectan las mismas en el entorno impositivo, aunque no se visualiza un aporte concreto sobre la incidencia en la rentabilidad de las Mipymes la cual se considera como el eje central del problema a investigar, la obra es un aporte interesante, detallado y nutrido al enfoque que se busca.

¹IBÁÑEZ PARRA, Oscar. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá. Ajuste estructural, Equidad y Reformas Tributarias. 28-31 Oct. 2003.

1.1.2. Análisis Económico de las Reformas Tributarias en Colombia entre 1983 y 2006²

En el trabajo de Juan Carlos Arango Álvarez, realiza un recorrido por la economía en Colombiana en los últimos 20 años, los cambios que dieron lugar al proceso de modernización e incursión en los mercados internacionales. Los cambio de tipo fiscal, laboral, financiero y comercial que generaron la toma de medidas conocidas como reformas tributarias que se concentraron en el incremento o creación de tributos antes que en la búsqueda de racionalizar el gasto público y un verdadero impulso al sector productivo.

Enuncia como el sistema tributario colombiano ha sido objeto de sucesivas reformas y contrarreformas, acometidas al vaivén de las cada vez más crecientes dificultades fiscales. Indica las 10 reformas que tuvieron lugar en el periodo comprendido entre 1983 y 2006 y el objetivo que tenía cada una de ellas; al igual que los mecanismos utilizados para cumplir sus objetivos.

Tanto en el presente trabajo como en el de Arango Álvarez se busca hacer énfasis en la cantidad desmesurada de reformas tributarias que afectan a la población y en este caso particular a la profesión contable, aunque el texto tiene un objeto diferente de estudio parece pertinente para el tema que se va a abordar; ya que profundiza más en aspectos económicos, permite visualizar lo que ha sido el desarrollo de las reformas y contar con un punto de partida que se expresa en palabras sencillas que facilitan su estudio y análisis

1.1.3. Identificación del Impacto de la Carga Fiscal en las Pymes de Bogotá, a Partir del Contexto Latinoamericano, Nacional y Regional³

Este artículo presenta un análisis de la carga tributaria, que deben soportar las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la ciudad de Bogotá, para considerar el impacto económico y financiero tanto de los tributos, como de los gastos vinculados y asociados directa e indirectamente con su pago. También determina la relación de la carga fiscal en Bogotá con los fenómenos de evasión tributaria e informalidad

²ARANGO ÁLVAREZ, Juan Carlos. Análisis Económico de las Reformas Tributarias en Colombia entre 1983 y 2006. 2007.

³SARMIENTO MORALES, José Jimmy. Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Cuadernos de Contabilidad. 2007. 11 (28). P. 201-237.

empresarial, presenta una caracterización de los sistemas fiscales en los ámbitos latinoamericano, nacional y distrital; la manifestación de los fenómenos de evasión tributaria e informalidad empresarial en la ciudad capital, así como con su afectación en el desarrollo competitivo de las empresas y de la región.

Siguiendo este orden de ideas, el autor determina que el nivel de carga fiscal que deben soportar las pymes ubicadas en Bogotá es considerablemente alto, lo cual incide desfavorablemente en su situación financiera, expone que dicha situación se genera porque, además del complejo sistema tributario nacional y sobre todo distrital, la aplicación preferente de tributación indirecta, las altas tasas impositivas y la gran cantidad de tributos existentes, las pymes deben asumir adicionalmente una serie de gastos asociados a los procedimientos de liquidación, presentación y pago de los tributos. Realza el hecho de que la imposición de los tributos en forma desmedida contribuye con la gestación de problemas como la inestabilidad económica, desempleo, pobreza, informalidad empresarial, inseguridad, violencia y emancipación social.

Este escrito forma una reflexión sobre como incide negativamente que las Pymes no estén con miras de crecimiento en donde puedan requerir los servicios de los profesionales contables, sino más bien estén en desestabilización continua y no puedan soportar tanta presión económica, este tipo de empresas requieren de los servicios de un profesional contable solo para intentar aminorar la tan pesada carga fiscal.

Se encuentra de gran ayuda este texto tomando en consideración que el tema central está totalmente en sintonía con el problema de investigación debido a que se ahondara en la inestabilidad que la tributación trae consigo para las empresas formales en el municipio de Tuluá, de igual manera compagina con el presente texto y apoya la premisa de que las Mipymes son el pilar fundamental de toda la economía de Colombia y que al final de cuentas son las mismas las que toman las decisiones concernientes al campo de estudio y trabajo de la contaduría pública.

1.1.4. Influencia del Contador Público en el Desarrollo del País ⁴

Este trabajo habla sobre la importancia de la profesión contable y las contribuciones que los contadores públicos hacen al desarrollo de un país.

Ademas describe los diferentes sucesos que han hecho que a la profesión se le de el crédito de la creación y regulación de entidades que contribuyen al progreso de la economía colombiana. También menciona la responsabilidad que debe asumir el profesional frente a las diferentes situaciones y problemáticas que se le puedan presentar en el ejercicio de su profesión.

⁴PADILLA MOLINA, Julio Cesar. Influencia del contador público en el desarrollo del país. 2011

La relación encontrada radica en el punto donde se resalta la importancia de la profesión contable para el progreso y el desarrollo, también destaca el gran compromiso que se adquiere con todos los usuarios de la información que se genera en el ejercicio de la profesión contable.

Se encuentra un recorrido por las etapas importantes donde los profesionales contables han marcado huellas significativas para trabajar por el estatus de la labor académica. De igual manera habla de la responsabilidad social y del gran reto que ha debido asumir los profesionales con los grandes cambios y desafíos que ha traído consigo el fenómeno de la globalización.

1.1.5. Tributación, Equidad, y Eficiencia en Colombia: Guía Para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado⁵

En este texto se estudia la estructura tributaria que está establecida en Colombia, planteándolo en términos comparativos de acuerdo a la situación de los países de la región y analizando los impuestos aplicados en el país. Plantea como objetivo básico lograr que siendo equitativos y transparentes en la aplicación de las normas tributarias se logre concientizar a los contribuyentes y así poder asegurar el recaudo para cumplir con los fines de la creación de dichos impuestos.

Del mismo modo menciona la gran cantidad y variedad de impuestos que se aplican en el país, lo cual lleva al estado a tomar medidas de choque, para evitar que un desbalance en este sentido haga que el país pierda credibilidad y su atractivo para los inversionistas extranjeros.

Se encuentra relación con este texto debido que trata sobre la incidencia negativa que se puede presentar debido a la gran carga tributaria y la cantidad de reformas que se han realizado, tiene en cuenta la inestabilidad tributaria que se plantea en el problema de investigación con esta afirmación, “es indispensable poner en orden la estructura tributaria, la cual se ha ido deformando de manera creciente, durante los años 1998-2004”.

Los aspectos que han contribuido a que dicha estructura se haya desestabilizado, fueron reformas tales como; el impuesto a las transacciones financieras, las modificaciones al impuesto a la renta, el gravamen al patrimonio entre otras.

Se hace un análisis de la situación tributaria en la región y especialmente lo que ha sucedido en Colombia en el periodo de 1990 a 2004, donde se presentaron una

⁵CLAVIJO, Sergio. Tributación, Equidad, y Eficiencia en Colombia: Guía Para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado. 2005.

“avalancha de reformas” que trajeron consigo una gran cantidad de cambios bastante significativos.

1.1.6. Perspectivas Sobre el Desempeño Macroeconómico Colombiano en 2003⁶

Este texto trata sobre la conducta de la economía colombiana, se estudian las diferentes medidas y proyecciones macroeconómicas que se plantearon para buscar el desarrollo. Se plantea la situación económica en el 2003 y las dificultades que pueden presentarse para la política fiscal y su adecuado funcionamiento.

La relación que se encuentra con ese texto, es lo planteado de acuerdo a aspectos económicos de la región y de las modificaciones en aspectos tributarios y las intenciones de estas para minimizar la desigualdad y hacer que los contribuyentes se sientan motivados a cumplir con sus obligaciones y que se pueda eliminar la mala cultura de la evasión.

El autor comenta las diferentes reformas; tanto estructurales en el sector financiero, como en otros aspectos que buscan la mejora continua de los diferentes países de la región, habla de las intenciones de las diferentes reformas tributarias que buscan principalmente aumentar los recaudos y combatir la inequidad, hacer que la administración pública y las medidas adoptadas por el gobierno sean compatibles.

1.1.7. El Sistema Tributario Colombiano: Impacto Sobre la Eficiencia y la Competitividad⁷

Este trabajo estudia la estructura tributaria en Colombia planteando un paralelo con la situación internacional, lo cual lleve a determinar la posición del país en términos de competitividad frente a otras economías del mundo.

Igualmente plantea la importancia que las políticas tributarias tienen para atraer inversión y así conseguir el desarrollo y progreso del país mediante la creación de empleos y adecuación de un sistema equitativo que contribuya a alcanzar las metas deseadas.

Este argumento tiene relevancia para el tema de investigación debido a que hace un análisis detallado de la estructura tributaria en Colombia y hace una comparación con la situación internacional, es decir con otras economías del mundo.

⁶MESA C., Ramón Javier. RHENALS M., Remberto. Perspectivas sobre el Desempeño Macroeconómico Colombiano en 2003. 2003.

⁷FEDESARROLLO. El Sistema Tributario Colombiano: Impacto Sobre la Eficiencia y la Competitividad. 2005.

El autor además menciona los diferentes tipos de impuestos que se aplican en el país y las diferentes consecuencias que trae para la situación económica frente a las demás economías, lo cual tiene implicaciones en la inversión extranjera, local, la generación de empleo y el crecimiento de la economía nacional.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Desde la Década de los años 90 se ha venido presentado una gran cantidad de reformas, lo cual deja en evidencia una grave inestabilidad tributaria, lo que ha desencadenado incidencias significativas en el bienestar de la sociedad colombiana. De esta misma manera, la excesiva y cambiante carga tributaria ha afectado significativamente la creación y crecimiento de nuevas empresas que intentan abrirse paso en este mar de normas actuales.

La cámara de comercio de Tuluá, cuenta con un “Observatorio Socio Económico” que le permite analizar la situación empresarial en los municipios pertenecientes a su jurisdicción, que comprende Andalucía, Bolívar, Bugalagrande, Riofrío, Trujillo, Tuluá y Zarzal. Este estudio le permite a este organismo conocer y diagnosticar la dinámica empresarial; además da a conocer un análisis comparativo entre la creación y la cancelación de empresas, la cual está cercana al 60%.⁸

Una de las razones que incide en el cierre prematuro de las empresas recién creadas, según los datos tomados del análisis del comportamiento empresarial de la Cámara de Comercio de Tuluá, es la carga impositiva a la que están sujetas. De lo anterior surge la inquietud de estudiar la incidencia de la política tributaria en la rentabilidad de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio, serán tomados estos sectores puesto que son los que cuentan con más presencia en el comportamiento empresarial del municipio de Tuluá, lo cual permite realizar un análisis deductivo ya que se cuenta con una población representativa del entorno, tomando como principal factor de análisis las continuas reformas tributarias, y los constantes cambios que éstas presentan, así como el grado de influencia y de afectación que tienen éstas para las empresas.

Este trabajo tiene como finalidad establecer el grado de influencia bien sea positiva o negativa de la política tributaria y sus constantes cambios en la rentabilidad de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio en el municipio de Tuluá, principalmente analizar el efecto en las finanzas de éstas ante la variación de dicha política, de esta manera determinar cuáles de las diferentes reformas tributarias de los últimos tres periodos presidenciales⁹, han tenido mayor impacto y un grado significativo de incidencia en este aspecto; y que quizá puedan llegar a desestimular el crecimiento de las Mipymes.

⁸CAMARA DE COMERCIO, Tuluá. Comportamiento Empresarial a Diciembre de 2013. 2013.

⁹ ALVARO URIBE VELEZ (2002 – 2010) Y JUAN MANUEL SANTOS (2010 – 2014).

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar la incidencia de la política tributaria en la rentabilidad de las Mipymes tipo SAS en los sectores: Industria Manufacturera y Comercio del municipio de Tuluá.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Detallar las reformas tributarias comprendidas en los últimos tres periodos presidenciales que hayan afectado positiva o negativamente las MiPymes tipo SAS de los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en el municipio de Tuluá de acuerdo a su estructura fiscal.
- Describir las características propias de las Mipymes tipo SAS en los sectores de Industria manufacturera y Comercio para determinar el grado de afectación respectivo frente a la política tributaria.
- Cuantificar la proporción de ingresos destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio.
- Determinar el margen de Utilidad de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio después de su respectiva contribución tributaria. Por medio del modelo matemático de generación de valor EVA.

1.4 JUSTIFICACION

La estructura tributaria es una prueba de la necesidad de distribuir el ingreso resultante de las actividades macroeconómicas de un país, en pro de la equidad social. En Colombia durante décadas se ha presentado una estructura tributaria regresiva. A partir de la Constitución Nacional de 1991 se establecieron compromisos importantes de gasto Social destinados en especial a la salud, educación y saneamiento básico. Para financiar este nuevo nivel de gasto ha sido necesario introducir en forma permanente cambios en la estructura impositiva¹⁰.

De acuerdo a esto se plantea la inquietud de analizar la Incidencia del aspecto Tributario en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas en el municipio de Tuluá, ya que de acuerdo a estudios realizados por la Cámara de Comercio del municipio se ha podido establecer que el porcentaje de cancelación supera el 60% con respecto a las matriculas. Es por esto que el presente trabajo tiene como objetivo medir la Incidencia de la Política Tributaria en la Rentabilidad de las Mipymes tipo SAS en los sectores: Industria Manufacturera y Comercio, en el Municipio de Tuluá.

Las empresas legalmente constituidas en Tuluá como las MiPymes con el tipo de sociedad SAS de los sectores de Industria manufacturera y Comercio se pueden llegar a ver afectadas de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tienen a su cargo, debido a los continuos cambios en que se ve inmersa la política tributaria del país, que aunque no pretendan crear traumatismo en los entes económicos los pueden afectar tanto positiva como negativamente, ocasionando una gran variedad de consecuencias serias que en ocasiones les impiden mantenerse a flote.

Con este análisis se pretende crear bases con cifras económicas donde se presenten datos reales de la situación actual de los sectores considerados. Así determinar la perspectiva de los empresarios frente a esto y el grado de incidencia evidente, teniendo como referencia el resultado de su actividad.

Este trabajo hace énfasis en hallar una respuesta de cuál es la proporción de ingresos que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas deben destinar para responder a sus obligaciones tributarias, y así determinar si esto afecta directamente su margen de utilidad y al mismo tiempo la rentabilidad del ente económico.

¹⁰ ZAPATA, Juan Gonzalo, ARIZA, Natalia. Eficiencia y Equidad de la Política Tributaria y su Relación con el Gasto Publico en la Comunidad Andina – El caso de Colombia. 2005.

Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Estudios/eficiencia_equidad_colombia.pdf. 2015.

1.5. MARCO DE REFERENCIA

1.5.1. Marco Teórico

Para el desarrollo de esta investigación, se hace necesario abordar la definición de algunos conceptos indicando el alcance y sentido que se les dará en esta, para lo cual se citan diferentes postulados de algunos autores y se concluye con la manera como se entenderá cada término en esta monografía, teniendo en cuenta que más adelante serán abordados de manera más amplia.

1.5.1.1. Política Económica. Este término lo define el Banco de la República¹¹ como la estrategia que formulan los gobiernos para conducir la economía de los países. Esta estrategia utiliza la manipulación de ciertas herramientas para obtener unos fines o resultados económicos específicos.

Las herramientas utilizadas se relacionan con las políticas fiscal, monetaria, cambiaria, de precios, de sector externo, etc. La política monetaria, por ejemplo, a través de las decisiones sobre la emisión de dinero, puede generar efectos sobre la inflación o las tasas de interés; la política fiscal, a través de las determinaciones de gasto público e impuestos, puede tener efectos sobre la actividad productiva de las empresas y, en últimas, sobre el crecimiento económico. La política comercial, o de comercio exterior, tiene efectos sobre los ingresos del Estado y, de esta forma, sobre el gasto que éste mismo hace.¹²

1.5.1.2. Impuestos. Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.).¹³

Los impuestos tienen muchas formas de clasificación¹⁴.

Los impuestos directos; son aquellos que recaen directamente sobre la persona, empresa, sociedad etc. Entre los impuestos directos se pueden clasificar: los impuestos a la renta, al enriquecimiento, o aquellos que se cobran por trámites personales como la obtención de documentos, pagos de derechos y licencias.

Los impuestos indirectos; de otra parte, se le imponen a bienes y servicios y a las transacciones que se realizan con ellos; es decir, las personas, indirectamente, a través

¹¹Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo19.htm>. 2014.

¹² Ibid.

de la compra de bienes y servicios, pagan el impuesto, aun cuando el Estado no les está cobrando directamente el impuesto a éstas. Un caso típico de este tipo de impuesto es el impuesto al valor agregado (IVA).

Los impuestos al gasto; son los que, principalmente, se le imponen a las transacciones de compraventa (en el momento en que una persona o empresa compran un bien, están pagando el impuesto).

Los impuestos al ingreso; afectan directamente a la persona o empresa que recibe dinero o un pago por una determinada actividad o trabajo y a su ingreso.

Los impuestos a la propiedad; son las contribuciones sobre casas, fincas, edificios, tierras o herencias. El impuesto predial, el impuesto sobre vehículos y los impuestos a las sucesiones se incluyen entre ellos.

Los impuestos regresivos; son aquellos que se cobran a todos por igual; es decir: la tarifa pagada no guarda relación con la capacidad económica de una persona.

Los impuestos progresivos; por el contrario, sí tienen en cuenta la capacidad económica de una persona o empresa.

Los impuestos indirectos suelen ser regresivos y los directos progresivos.

Los efectos que generan los impuestos dependen del monto que se cobre y de los bienes o servicios sobre los cuales éstos recaigan, por lo que los gobiernos nacionales deben ser muy cuidadosos a la hora de imponer un impuesto, pues un cálculo erróneo sobre las consecuencias de un impuesto podría generar resultados contrarios a los esperados.

1.5.1.3. Rentabilidad. La rentabilidad es una medida que determina la eficiencia productiva del trabajo aplicado a la empresa; en otras palabras la Rentabilidad busca medir el rendimiento económico del dinero invertido dentro del proceso productivo.

El cálculo de la rentabilidad sirve para comparar la eficiencia económica de acuerdo a la dinámica del sector y medir el rendimiento de la inversión.

¹³Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Op.Cit. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo102.htm>. 2014.

¹⁴Ibid.

La rentabilidad es una relación entre la ganancia obtenida por la empresa y los costos y los costos ocasionados durante el proceso productivo y se expresa siempre en porcentajes.¹⁵

1.5.2 Marco Contextual

Tuluá ha sido desde siempre un lugar estratégico en el centro del Valle del Cauca, departamento ubicado al occidente de Colombia. En la actualidad, Tuluá constituye la ciudad intermedia más importante de Colombia, ubicándose a pesar de no ser capital, entre sus primeras veinte ciudades¹⁶.

Con una población aproximada de 200.000 habitantes, Tuluá es el corazón palpitante de un área que abarca quince municipios, que suman no menos de 600 mil moradores los cuales le dan el carácter de ciudad región, es un epicentro regional, comercial, industrial, agrícola, turístico y prestador de servicios de excelente calidad, convirtiéndose en punto de encuentro comercial y de servicios, obligado para esta zona del país¹⁷.

Dada su connotación casi que netamente comercial, es propicio para el surgimiento de Micro, pequeñas y/o medianas empresas (MiPymes), partícipes en la mayoría de los sectores comerciales.

Según datos del análisis por ente jurídico realizado por la Cámara de Comercio de Tuluá en el año 2013, en el municipio figuran registradas 7.587 empresas, de las cuales 385 corresponden al tipo de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), las cuales generan 3.048 empleos y un total de ventas de 241.868 millones al año.

La Población total de Mipymes Tipo SAS, registradas en el municipio de Tuluá asciende a 327 empresas. Teniendo en cuenta que el trabajo se basó solo en dos sectores productivos, cabe señalar que al sector de Industria Manufacturera corresponden 38 empresas tipo SAS, para el sector de Comercio, reparaciones 72 empresas, para una población objeto de estudio de 110 Mypimes tipo SAS.

Considerando que el municipio gracias a su ubicación geográfica es principalmente de carácter comercial se hace necesario analizar la situación actual de las Micro, pequeñas

¹⁵ BANCO DE LA REPUBLICA, Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/ciencias/sena/cursos-de-capacitacion/precio-de-mercado-pdf/preciomer1b.pdf>. 2014.

¹⁶ ALCALDÍA DE Tuluá, Disponible en: <http://www.tulua.gov.co/nuestromunicipio.shtml>. 2014

¹⁷ Ibíd.

y medianas empresas debido a la influencia de las políticas tributarias, dado que en los estudios socioeconómicos que realiza anualmente la Cámara de Comercio se deja en evidencia el gran porcentaje de estas que cancelan su matrícula mercantil en corto plazo, la mayoría al año de su creación, es por esto que se hace necesario realizar el análisis para determinar si uno de los factores más influyentes para este fenómeno es la carga impositiva que se tiene en el giro normal de un ente económico.

Este análisis toma importancia dado el carácter comercial y de influencia regional del municipio, de modo que si el sector se ve vulnerado por este fenómeno, puede ocasionar serias afectaciones para la economía en general, puesto que estaría alterando una de las principales fuentes de empleo e ingresos de la población.

1.6. METODOLOGIA

1.6.1. Tipo de Estudio

La presente investigación es de carácter descriptivo según los autores Hernández, Fernández y Baptista quienes afirman que una investigación puede ser de cuatro tipos los cuales son exploratorios, correccionales, explicativos y descriptivos¹⁸.

Según los autores mencionados “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis”¹⁹.

Siendo el método descriptivo el que se desarrolló en esta investigación y en la búsqueda de la solución al planteamiento del problema objeto de estudio, ya que se deben recolectar datos a partir de la observación y análisis de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio para realizar una descripción de la situación actual y lo que ocurre tributariamente en ellas.

“En los estudio descriptivos, el investigador se limita a medir la presencia, características o distribución de un fenómeno dentro de la población de estudio como si de un corte en el tiempo se tratara. La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Miden de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refieren y se centran en medir con la mayor precisión posible”²⁰.

¹⁸HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de La Investigación. McGraw-Hill Tercera edición: 2003. Capítulo 1: El Proceso de Investigación y Los Enfoques Cuantitativos, p. 114

¹⁹Ibíd.

²⁰ <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v54n210/aula.pdf>

1.6.2. Método de Investigación.

El método de investigación utilizado es el inductivo el cual Ernesto Rodríguez define como “un proceso en el que, a partir de un estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados”²¹.

Además Galileo Galilei citado por Vargas, define el método inductivo como razonamiento que, partiendo de cosas particulares, se eleva a conocimientos generales. Distingue cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.²²

De acuerdo a lo planteado anteriormente, el método de investigación utilizado para el desarrollo de este trabajo es inductivo, por parte de una recolección y análisis de información de casos particulares de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio para determinar el grado de influencia de la política tributaria para obtener cifras de su actual situación frente a este fenómeno.

1.6.3 Fuentes de Información.

1.6.3.1. Fuentes Primarias. Dankhe, 1986, citado por Hernández, define que las fuentes de información primarias; Constituyen el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano.²³

Para el caso particular de este trabajo se tienen como fuentes primarias todas aquellas que proveen un testimonio o evidencia directa sobre el tema de investigación, las obtenidas de la realidad u observadas directamente por las investigadoras, información que se obtiene de los empresarios formales del municipio de Tuluá, de la Cámara de Comercio y de la DIAN, de forma exploratoria.

1.6.3.2 Fuentes Secundarias. Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias). Es decir, reprocesan información de primera mano.²⁴

En la presente investigación, se investiga en Libros, revistas, textos académicos, documentos, que sirven como fuente de información, para el análisis de información

²¹ RODRÍGUEZ MOGUEL, Ernesto A. Metodología de la Investigación. Métodos Generales de la Investigación Científica. México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005 p. 29.

²² Vargas, Clara. Metodología de la Investigación. Spanta. México, 1999

particular de las Mipymes tipo SAS de los sectores Industria manufacturera y Comercio para determinar el grado de influencia de la política tributaria en la rentabilidad de estas.

1.6.4. Técnicas de Investigación.

Son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de Investigación y que tienen la facilidad de recoger información de manera inmediata, las técnicas son también una invención del hombre y como tal existen tantas técnicas como problemas susceptibles de ser investigados²⁵.

El desarrollo de este trabajo, se basó en el análisis de la situación real de la política tributaria del País, además en la percepción de los empresarios de las Mipymes tipo SAS de los sectores de industria manufacturera y comercio, reparaciones del municipio de Tuluá frente a esta, la cual se obtuvo por medio de la aplicación de una encuesta de tipo descriptiva, también en los estados financieros de las empresas estudiadas.

Además en la recopilación de conocimientos académicos, que permitan determinar la incidencia de la política tributaria en la rentabilidad de las Mipymes tipo SAS en los sectores industria manufacturera y comercio en el municipio de Tuluá, por medio del modelo matemático de generación de valor EVA.

²³ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. México. McGRAW-HILL. 2001

²⁴ Ibíd.

²⁵ CENTTY VILLAFUERTE, Deymor B., Manual Metodológico Para El Investigador Científico, P. 41. Disponible en: www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/tecnicasdeinvestigacion.htm. 2014

2. REFORMAS TRIBUTARIAS COMPRENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES PERIODOS PRESIDENCIALES QUE HAN AFECTADO POSITIVA O NEGATIVAMENTE LAS MIPYMES TIPO SAS

En el desarrollo de este capítulo se hace una recopilación de las principales reformas tributarias realizadas en los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y en el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014), que tuvieron incidencia en la estructura fiscal de las Mi Pymes tipo SAS.

2.1 PERIODO ALVARO URIBE VELEZ 2002-2010

Álvaro Uribe Vélez se planteó el grave problema de las finanzas públicas y los desequilibrios sociales, por ello el Presidente anunció que los ingresos del Estado deben servir para ayudar a los más pobres, manifestando: “Los más pudientes, los empresarios que con tenacidad sirven bien a la Nación, llevarán sobre sus hombros nuevas responsabilidades tributarias. Los esfuerzos de los sectores medios y populares deben retribuirse en mayor inversión social para frenar la renovación de su prolongado purgatorio

La necesidad de recursos financieros rápidos hizo que el Gobierno decretara la conmoción interior y reviviera el “Impuesto de Patrimonio” (que existió hasta 1991), el cual quedó para cancelar en cuatro (4) cuotas a partir de Septiembre de 2002 (Decretos 1838 y 1839 de 2002).

2.1.1 Ley 788 de 2002 ²⁶

Las principales novedades en materia del Impuesto sobre la Renta, fueron las siguientes:

- Se dispone que las cooperativas deben destinar el 20% del remanente para programas de educación formal a efecto de que puedan conservar el tratamiento de exento para el beneficio neto o excedente.
- Se establece el impuesto al Patrimonio.
- Se hacen precisiones sobre la determinación de la renta gravable para FOGAFÍN y FOGACOOOP.

²⁶Ley 788 de 2002. “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones”. 2002.

- Deben calcularse intereses presuntos cuando, las sociedades hagan préstamos a los socios y cuando en el caso contrario los socios hagan préstamos a las sociedades.
- Se dispone la eliminación gradual en tres (3) años (70%, 50% y 20%) para algunos conceptos considerados como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional; así como para algunas rentas exentas.
- Se disminuye el costo presunto en la enajenación de activos incorporeales formados por los contribuyentes, pasando del 50% al 30%.
- Se amplía a ocho (8) años la posibilidad de deducir pérdidas fiscales a tasas máximas anuales del 25%, sin perjuicio de la renta presuntiva.
- En lo sucesivo, se aceptarán costos y deducciones únicamente respecto a ingresos gravados.
- Las rentas laborales exentas se reducen del 30% al 25%.
- Se reviven los Ajustes por Inflación para las compras e inventarios.
- Se crea una Contribución Especial o Sobretasa, la cual es del 10% sobre el monto del Impuesto de Renta de los contribuyentes.

2.1.2 Ley 820 de Octubre 10 De 2003²⁷

Esta Ley que trata sobre el Régimen de Arrendamiento de Vivienda Urbana, consagró algunos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, vemos el contenido de la norma:

“Artículo 41, con el Fomento a la inversión. Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda de interés social nueva, para arrendar a través de sociedades especializadas reglamentadas para el efecto, serán renta exenta los ingresos por ellas recibidos por concepto de cánones de arrendamiento de cada vivienda durante los diez (10) años siguientes a su construcción.

Así mismo, los fondos de inversión pueden invertir en inmuebles de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, y las rentas pagadas por éstos Fondos de Inversión, originadas en cánones de arrendamiento de cada vivienda durante los diez (10) años siguientes a su construcción, serán renta

²⁷ Ley 820 de 2003. “Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones”. 2003.

exenta para el inversionista que la reciba, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para tal efecto”.

El reglamento corresponde al Decreto 1789 de 2004, que en su Artículo 6º consagra los requisitos para disfrutar de las exenciones.

2.1.3 Ley 863 de 2003²⁸

Es del caso precisar que el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez se dio a la tarea de reestructurar el Estado, mediante la supresión de cargos, fusión de ministerios, el trámite del referendo y las reformas económicas principalmente en materia de pensiones y tributos.

Las principales medidas resultantes, en lo relativo al Impuesto sobre la Renta y Complementarios, fueron las siguientes:

- Los ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional²⁹, así como las rentas exentas³⁰ que se encontraban en proceso de “marchitamiento” son definitivamente eliminadas quedando sin efecto la gradualidad 70%, 50% y 20% a tres (3) años.
- Se hacen precisiones para la determinación de la renta bruta en la enajenación de activos fijos en el sentido que ya no se acepta un precio inferior al avalúo o autoevalúo catastral.
- Se hacen más rigurosos los requisitos para tener derecho a renta exenta en el Régimen Tributario Especial, debido a la destinación de la totalidad del beneficio neto o excedente al objeto social.
- Las cooperativas de trabajo asociado pueden dar el tratamiento a parte de los ingresos percibidos como ingresos para terceros.
- Se reconoce una deducción especial del 30% por la compra de activos fijos productivos, esto con el fin de procurar la reactivación económica y la generación de empleo.
- Se hacen precisiones sobre la no aceptación de gastos por pagos a personas ubicadas en los denominados paraísos fiscales.

²⁸Ley 863 de 2003. Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas”. 2003.

²⁹ ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículos, 35-1, 36-4, 37, 43, 46, 54,55 y 56. 2014.

³⁰ ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículos, 209, 211 parágrafo 4º, 216, 217, 219, 221 y 222. 2014.

- Se actualizan las tablas que contienen las tarifas del impuesto sobre la renta y complementarios y retención en la fuente para personas naturales.
- Con el fin de contrarrestar los altos niveles de evasión, se dictan medidas en relación con el régimen simplificado, en especial, la no aceptación de costos y gastos a los contribuyentes que no dispongan de una copia de la inscripción en el régimen simplificado del proveedor o prestatario de servicios.
- Se amplía el término de aplicación de la sobretasa del 10% impuesto sobre la renta, la cual se extiende hasta el año gravable 2006.
- No aceptación de costos y gastos, por concepto de operaciones gravadas con el IVA³¹.
 - Siempre que se realicen operaciones que superen los topes establecidos en el respectivo periodo gravable con personas no inscritas en el régimen común.
 - En el caso que no se conserve copia del documento en el cual conste la inscripción del respectivo vendedor o prestador de servicios en el régimen simplificado. Se exceptúan de lo anterior las operaciones gravadas realizadas con agricultores, ganaderos y arrendadores pertenecientes al régimen simplificado, siempre que el comprador de los bienes o servicios expida el documento equivalente a la factura.

2.1.4 Ley 905 de 2004³²

Esta ley reglamenta las disposiciones generales de lo que se entenderá como micro pequeña y mediana empresa, el marco institucional y Concurrencia de las Mipymes a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado; entre otras disposiciones que tuviesen lugar.

Estimula la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes.

2.1.5 Ley 1111 de 2006³³

³¹ Ibíd. Artículo 4. 2014.

³² Ley 905 de 2004. “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”. 2004.

³³ Ley 1111 de 2006. “Por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”. 2006.

- Eliminación de la sobretasa a partir del 2007.
- Reducción a la tarifa de renta de personas jurídicas al 34% en 2007 y 33% en 2008.
- Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión.
- Eliminación del impuesto de remesas.
- Algunos bienes pasan de IVA del 10% al 16%.
- Impuesto al patrimonio a partir de 2007 tarifa del 1.2% del patrimonio mayor a 3000 millones.
- Gravamen a los movimientos financieros de 4x1000 permanentemente.

2.1.6 Ley 1081 de 2006³⁴

- Los empleadores que ocupen como trabajadores a los Veteranos de la Fuerza Pública con una discapacidad no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios, prestaciones sociales pagadas durante el año o periodo gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista.

La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son Veteranos de la Fuerza Pública con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

2.1.7 Ley 1257 de 2008³⁵

- Los empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable, desde que exista la relación laboral, y hasta por un periodo de tres años.

³⁴ Ley 1081 de 2006. “Por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”. 2006.

³⁵ Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. 2008.

La aplicación de esta deducción está reglamentada por el Decreto 2733 de 2012, el cual establece los requisitos necesarios para que sea efectiva.

2.1.8 Ley 1370 de 2009³⁶

- Se crea el impuesto al patrimonio por el año 2011.
- El impuesto se causa y liquida con base en el patrimonio líquido poseído el día 1 de enero de 2011 y es obligatorio para contribuyentes declarantes de renta que posean en dicha fecha un patrimonio líquido superior a \$3.000.000.000. En el caso de Cali y por efecto de la contribución de valorización tenemos que esta constituye mayor valor patrimonial de los bienes inmuebles y será por tanto mayor base del impuesto al patrimonio en el año 2011. De esta manera por cada millón de pesos de contribución de valorización se tendría un impuesto al patrimonio que adicional que oscila entre \$24.000 y \$48.000, lo cual puede conllevar un incremento importante en los índices de tributación de dicha vigencia.
- Para patrimonios líquidos > a \$3.000.000.000 e inferiores a \$5.000.000.000, la tarifa es del 2,4%. Para patrimonios líquidos mayores o iguales a \$5.000.000.000 la tarifa es del 4,8%.
- El impuesto se declara por una sola vez y se pagaría en 8 cuotas por los años iguales en los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Sobre este tópico surgen las siguientes inquietudes: (a) Que acontece con los contribuyentes que entren en algunas de las condiciones de exclusión en fecha posterior a la de la declaración. En presencia de alguna de esas condiciones, estarían obligados a pagar las cuotas exigibles en fecha posterior a la configuración de la causal de exclusión?, (b) Dado que el impuesto se causa en enero 1 de 2011, para efectos contables en el evento que no se registre contra la revalorización del patrimonio, se debe registrar la totalidad del gasto en el año 2011?.
- En adición a las normas de impuesto al patrimonio ya conocidas se incorporan nuevos casos de exclusión y nuevos activos que pueden detraerse de la base gravable. Se regula de manera expresa que los entes que tienen la doble condición de contribuyentes y no contribuyentes del impuesto sobre la renta, pueden excluir de la base gravable los activos vinculados a su actividad de contribuyente. En estos casos se debe tener cuidado en el sentido que si bien la ley consagra la posibilidad de excluir estos bienes de la base imponible, no dice lo mismo a la hora de cuantificar el patrimonio líquido que sirve de base para establecer la obligación de declarar.

³⁶ Ley 1370 de 2009. "Por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario". 2009.

- En el caso de los contribuyentes obligados a observar las normas correspondientes a precios de transferencia porque realizan operaciones con partes vinculadas o relacionadas domiciliadas o residenciadas en el exterior, los pasivos poseídos con tales entes se consideran como patrimonio propio, lo cual tiene dos importantes efectos: (a) Estos pasivos no se pueden deducir (restar) para cuantificar el patrimonio líquido en enero 1 de 2011 (b) El rechazo de estas partidas genera mayor base y por tanto mayor impuesto al patrimonio.
- Se faculta a la DIAN para realizar programas de fiscalización automáticos cuando el patrimonio líquido del contribuyente en enero 1 de 2011 sea inferior al generado en enero 1 de 2010. Es decir si en la declaración de renta del 2010 se reporta un patrimonio líquido inferior al incluido en renta 2009, el contribuyente sería automáticamente materia de revisión por parte de la autoridad tributaria. A efecto de racionalizar la carga tributaria que este impuesto supone y a efecto de minimizar el riesgo de revisión oficial en el año 2011, es conveniente revisar los valores patrimoniales que se reportarán en la declaración de renta 2009 a fin de no incluir partidas que carecen de aceptación fiscal. Verbigracia: valorizaciones de activos, provisiones no admitidas, etc. De igual manera a la hora de optar por la construcción de costo fiscal mediante el uso de reajustes fiscales o del artículo 73 en la declaración de renta 2009, se debe tener presente si existe o no una relación costo beneficio favorable para el contribuyente.
- Los activos reales productivos adquiridos a partir de enero 1 de 2011 dan derecho a una deducción del 30%. Para el caso de las zonas francas, no se permite la solicitud concurrente de la tarifa impositiva del 15% y la solicitud de la inversión deducible. De esta manera si un contribuyente ubicado en zona franca quiere utilizar el beneficio consagrado en el artículo 158-3 del E.T, debe liquidar en su declaración de renta el impuesto respectivo a la tarifa general vigente (33%). Por tratarse de una norma que incide en la determinación de la obligación tributaria y conforme al artículo 338 de la CN es aplicable sólo a partir de la vigencia fiscal 2010.

2.2 PERIODO JUAN MANUEL SANTOS CALDERON 2010-2014

2.2.1 Ley 1429 de 2010³⁷

Esta Norma Promueve la generación de empleo Formal a través de estímulos de tipo fiscal para los empresarios.

Ley de Formalización y primer empleo con medidas como el 0% de impuesto de renta los primeros dos años de existencia y una progresividad que lleva a pagar el 100% tan sólo al cabo del sexto año.

³⁷ Ley 1429 de 2010. "Por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo". 2010.

Un proyecto con menos de 50 empleados y activos inferiores a 5.000 SMLMV (la pequeña cifra de 2.700 millones de pesos) obteniendo su registro mercantil en el 2011 contará con una ventaja competitiva enorme frente a sus competidores en operación. De al menos 33% de margen en su negocio, eso sin contar con los otros beneficios que la norma trae para incentivar la formalización.

Promueve medidas novedosas como una favorable progresividad para el pago de parafiscales y de la tarifa del registro mercantil, así como de una radical simplificación del trámite correspondiente a la liquidación de empresas entre otros. Promueve la generación de empleo formal a través de estímulos de tipo fiscal para cuando se beneficien jóvenes, reintegrados, desplazados, incapacitados y mujeres mayores, a la vez que simplifica algunos trámites laborales.

Busca principalmente atacar una de las grandes barreras al desarrollo de la competitividad en el mercado nacional que es la informalidad. La informalidad no ofrece garantías, no implica control de mínimos de calidad ni respaldo.

Trae ventajas tanto en materia de acceso a capacitación, a ayudas estatales, al crédito, a sistemas de información, como a la misma visibilidad ante los consumidores.

La ley 1429 de 2010 introdujo un importante beneficio tributario a las pequeñas empresa creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, consistente en el pago progresivo del impuesto a la renta.

Ese beneficio está contenido en el artículo 4 que dice:³⁸

Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta; Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y Complementarios de forma progresiva, salvo en el caso de los regímenes especiales establecidos en la ley, siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

- Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

³⁸ Ibíd. Artículo 4.

- Veinticinco por ciento (25%) de la tarifa general del impuesto de renta, en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta, en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta, en el quinto año gravable a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta, del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Recordemos que el artículo 2³⁹ de la ley referida se encargó de definir lo que se considera como pequeña empresa, que son las únicas que tiene derecho a este beneficio tributario:

Definiciones:

1. Pequeñas empresas. Para los efectos de esta ley se entiende por pequeñas empresas aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

(...)

Según el Decreto 4910 de diciembre 26 de 2011, que aplica a partir del cierre mismo del año 2011, las pequeñas empresas que se pueden tomar los beneficios son solo las que se registren en Cámaras de Comercio y lleven contabilidad. Las que se constituyeron y/o reactivaron durante el 2011 tendrán que entregar en la DIAN antes de marzo 31 de 2012 una serie de documentos especiales para poder tomarse el beneficio en su declaración 2011. También quedó reglamentado el beneficio del descuento en impuesto de renta por pago de parafiscales y seguridad social sobre los nuevos puestos de trabajo otorgados a los tipos de personas especiales mencionados en la Ley.

³⁹ Ibíd. Artículo 2.

Además existen beneficios y obligaciones con varias entidades, Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación y DIAN entre otras.

Aquellos empresarios que se acojan a la ley 1429 de 2010, es decir, aquellos que generen una empresa formal ante las Cámaras de Comercio, tendrán múltiples beneficios económicos y tributarios.

Con relación a la obligación ante las Cámaras de Comercio, solamente tendrán que cancelar la matrícula por el o los establecimientos que presenten. La matrícula mercantil del comerciante no tendrá ningún valor en el primer año y progresivamente, en los siguientes tres (3) años, tendrá que ir cancelando un porcentaje de la renovación de esta obligación.

Progresividad en la Matrícula Mercantil y su Renovación⁴⁰:

El Decreto 545 de febrero de 2011, reglamentó el Artículo 7 de la Ley 1429 de 2010 que establece la progresividad en la matrícula mercantil, así las cosas, los nuevos empresarios que se matriculen recibirán los siguientes beneficios:

- Cero por ciento (0%) del total de la tarifa establecida para la obtención de la matrícula mercantil del empresario en el primer año de desarrollo de la actividad económica principal.
- Cincuenta por ciento (50%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil del empresario en el segundo año de desarrollo de la actividad económica principal. (Antes de 31 de marzo).
- Setenta y cinco por ciento (75%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil del empresario en el tercer año de desarrollo de la actividad económica principal. (Antes de 31 de marzo).
- Cien por ciento (100%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula del empresario mercantil del cuarto año en adelante del desarrollo de la actividad económica principal. (Antes de 31 de marzo).

Estos beneficios no incluyen la matrícula de los establecimientos del comerciante.

⁴⁰ Decreto 545 de 2011. "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010. 2011.

2.2.2 Ley 1430 de 2010⁴¹

Por medio de la cual se realizaron varios e importantes cambios relacionados con el proceso de presentación y pago de las Declaraciones mensuales de Retenciones en la fuente relacionadas con la DIAN.

Estos cambios consistieron en modificar normas que hacen parte del Libro V del Estatuto Tributario (Procedimiento Tributario; artículos 555 hasta 869), que es razón por la cual aplican desde la presentación y pago de la declaración de Retención en la fuente del periodo diciembre de 2010 que se estarán presentando durante Enero de 2011.

Cambios introducidos por la Ley 1430:

- Las declaraciones de retención en la fuente solo se tomarán como presentadas válidamente si el agente de retención efectúa oportunamente el pago total de la declaración. En caso de no haberlo realizado, la declaración se tomará como no presentada y sin necesidad de que la DIAN se pronuncie dentro de los dos años siguientes al vencimiento.
- Adicionalmente, si al momento de presentar la declaración de Retención en la fuente el contribuyente es titular de un saldo a favor en otra declaración tributaria (renta o IVA), generado antes de la presentación de la declaración de Retención en la fuente, y tal saldo a favor es igual o superior a 82.000 UVT, podrá solicitar a la DIAN la respectiva compensación dentro de los 6 meses siguientes a la presentación de la declaración de retención.
- Por otra parte, no seguirá siendo obligatorio a presentar en ceros los formularios de declaración de retenciones en la fuente en los meses en que no se hayan realizado operaciones sujetas a retención. En cambio, si en el mes sí hubo operaciones sujetas a retención, pero también se presentan devoluciones de retenciones en la fuente y el efecto neto es que el pasivo de retenciones en la fuente queda cambiado a saldo débito, en ese caso sí se podría decir que el formulario se presentaría en ceros.
- Quienes no hayan presentado en ceros sus declaraciones de retenciones en la fuente podrán presentarlas virtualmente o en papel, hasta junio 29 de 2011, sin que tengan que liquidar sanciones de extemporaneidad.

⁴¹ Ley 1430 de 2010. "Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad". 2010.

- Finalmente, se dispone que: “Las asociaciones comunitarias sin ánimo de lucro y/o organizaciones indígenas creadas para desarrollar actividades productivas u otras cuyo patrimonio no sea superior a 50 salarios mínimos que hasta la fecha adeudan a la DIAN por concepto de retención en la fuente por no haber declarado la autoliquidación de retención en ceros, quedan exoneradas de dicho pago por lo adeudado hasta la fecha y podrán liquidarse o continuar el objeto por el cual fueron creadas, de acuerdo a un plan de trabajo.”

Además se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

La ley 1430 de 2010 consagró beneficios tributarios para las empresas nuevas que se constituyan a partir de la vigencia de la misma. Entre los beneficios destacamos la progresividad en la tarifa del impuesto sobre la renta, la no sujeción a retención en la fuente a título de renta, la no obligación de determinar renta presuntiva y la extensión del ahorro tributario por impuesto de renta a los socios en caso que la nueva empresa se constituya como sociedad.⁴²

Con la expedición del decreto reglamentario 4910 fechado diciembre 26 de 2011 y de doctrina recientemente proferida por la Administración de Impuestos Nacionales DIAN, ha quedado ratificado que el acceso al beneficio tributario está condicionado al cumplimiento total de una serie de requisitos, cuya inobservancia puede dar al traste con la intención de la medida. Veamos:⁴³

1. Las rentas sujetas a beneficio deben corresponder a ingresos operacionales por desarrollo de actividades mercantiles.

De esta manera no estarían amparadas las rentas obtenidas por venta de activos fijos y todos los demás ingresos no operacionales.

2. Condición para no estar sujeto a retención a título de renta.

el artículo 4 del decreto 4910 de 2011 señala que deben probar ante el agente retenedor la calidad de beneficiarios de la Ley 1429 de 2010 mediante certificado bajo la gravedad de juramento expedido por el representante legal o la persona natural beneficiaria, anexar el certificado de Cámara de Comercio.

3. Presentación de reportes ante la DIAN

Antes del 31 de diciembre del año de inicio del beneficio de progresividad deben presentar personalmente ante la División de Fiscalización los documentos referidos en

⁴² HOYOS CALDERON, Raúl Fernando. Como acceder al beneficio tributario de la Ley 1430 del 2010. 2012.

⁴³ Ibíd.

el artículo 6 del decreto 4910 de 2011, debe presentar personalmente el contribuyente o el representante legal de la sociedad, un memorial ante la División de Fiscalización tributaria que desarrolle el contenido previsto en el artículo 7 del decreto 4910 de 2010.

4. Mantener en el año gravable y hasta diciembre 31, el número de trabajadores (hasta 50) y al monto de activos totales (hasta 5.000 SMLMV).

Frente al alcance de este requisito, la DIAN sostiene en el concepto 035976 fechado junio 5 de 2012 que "...en todo momento del año gravable el contribuyente debe mantener el monto de los activos sin que exceda el señalado en la ley, pues de lo contrario, "el beneficio se torna improcedente", a partir del año gravable en que ello ocurra."

5. Improcedencia por incumplimiento en presentación y pago, oportuno, de obligaciones tributarias

El artículo 9 del Decreto 4910 de 2011 consagra la improcedencia del beneficio en el impuesto sobre la renta y complementarios, cuando incumpla con: 1) renovación de la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses del año, 2) el pago en la oportunidad legal de aportes a salud y demás contribuciones de nómina, 3) el deber legal de presentar las declaraciones tributarias de orden nacional y territorial y de realizar los pagos de los valores a cargo en ellas determinadas, auto liquidados o liquidados por la Administración, dentro de los plazos señalados para el efecto.

2.2.3 Ley 1607 de 2012⁴⁴

La ley 1607 consta de 198 artículos que desarrollan diferentes aspectos como el impuesto de renta para personas naturales que sufre un cambio sustancial, el impuesto de renta para personas jurídicas, se crea el impuesto llamado CREE que reemplaza los aportes parafiscales aunque no del todo por cuanto los aportes parafiscales seguirán vigentes para algunos casos.

1. Impuesto sobre la renta para personas naturales.

En materia del impuesto sobre la renta y complementarios se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia. Además crea dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de renta conocidos como Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS.

⁴⁴ Ley 1607 de 2012. "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones". 2012.

El IMAS es el acrónimo de Impuesto Mínimo Alternativo Simple, el cual figura en dos artículos diferentes del estatuto tributario: el artículo 334 que se refiere al IMAS a que pueden optar los contribuyentes clasificados en la categoría de empleados y el artículo 337 que se refiere al IMAS al que pueden optar los contribuyentes clasificados como trabajadores por cuenta propia. En los dos casos el IMAS es de aplicación optativa, voluntaria⁴⁵, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 336 del Estatuto Tributario⁴⁶.

Así los expone el inciso 2 del artículo 330 del estatuto tributario:

“Los empleados cuyos ingresos brutos en el respectivo año gravable sean inferiores a cuatro mil setecientas (4.700) UVT, podrán determinar el impuesto por el sistema del Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) y ese caso no estarán obligados a determinar el impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario ni por el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN)”.

Los empleados que opten por el IMAS para determinar su impuesto deben aplicar las tarifas contenidas en el artículo 334 del estatuto tributario.

El IMAN es un sistema para la determinación del impuesto a la renta para las personas naturales que clasifiquen dentro de la categoría de empleados, sistema establecido en el artículo 331 del estatuto tributario adicionado por la ley 1607 de 2012.

Según el artículo 331 del estatuto tributario, si una persona natural cumple los requisitos que lo ubican dentro del universo de los empleados, obligatoriamente debe aplicar el IMAN, pero no necesariamente implica que deba tributar utilizando este sistema, deberá también determinar su base gravable y su impuesto mediante el sistema ordinario y luego hacer una comparación entre estos y tributar sobre el más alto de los dos.

Al respecto dice el artículo 330 del estatuto tributario:“...será el determinado por el sistema ordinario contemplado en el Título I del Libro I de este Estatuto, y en

⁴⁵ Ibíd. Capítulo I.

⁴⁶ ESTATUTO TRIBUTARIO, Artículo 336. “Sistemas de determinación del impuesto sobre la renta y complementarios para personas naturales trabajadores por cuenta propia”. Parágrafo 3. 2014.

ningún caso podrá ser inferior al que resulte de aplicar el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN) a que se refiere este Capítulo."

2. Impuesto sobre la renta para sociedades

En cuanto al impuesto de renta para las sociedades la tarifa baja de un 33% a un 25 %, sin embargo se crea el impuesto sobre la renta para la equidad –CREE que tendrá como hecho generador la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos con tarifa del 8 % destinados a la financiación del SENA, ICBF y el Sistema de Seguridad Social en Salud. Cabe resaltar que para los próximos tres años tendrá un punto adicional (1 %), que se distribuirá de la siguiente manera: 40 % para financiar a instituciones de educación superior públicas, 30 % para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud y 30% para inversión social en el campo.

Para garantizar la sostenibilidad y la independencia financiera del SENA y el ICBF (importantes entidades con una invaluable labor con jóvenes y niños), el Congreso creó el nuevo impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

El CREE es un nuevo impuesto creado a partir del 1 de enero de 2013 como aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos de la ley 1607 DE 2012.

El impuesto se causa a razón de haber obtenido ingresos susceptibles de generar aumento en el patrimonio.

Como lo sugiere su nombre, el CREE representa un cambio en tanto no grava la nómina sino las utilidades de las empresas. Esto implica que una parte de la carga tributaria se desplaza de sectores creadores de empleo, como la industria y la agricultura a sectores de mayor rentabilidad como la minería y el sector financiero.⁴⁷

El esquema de retenciones del CREE es sustancialmente distinto al esquema de retenciones del Impuesto sobre la Renta, porque las tarifas no dependen del concepto por el que se realiza el pago, sino de la actividad económica de quien lo recibe.

⁴⁷ Ibíd. Capítulo II.

Se establecieron las siguientes tres tarifas de retención en la fuente dependiendo de la actividad económica del beneficiario del pago:

Cuadro 1. Tarifas de Retención en la Fuente

TARIFA	Actividades económicas pertenecientes a los sectores...
0,4	Agropecuario, Manufactura, Industria y Comercio.
0,8	De la construcción, Telecomunicaciones y Financiero.
1,6	Minero - Energetico.

3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Por otra parte las tarifas de IVA pasan de siete (0 %, 1.6 %, 10 %, 16 %, 20 %, 25 % y 35 %) a solo tres tarifas de: 0 %, 5 % y 16 %. Y adicionalmente se crea el impuesto nacional al consumo el cual presenta las siguientes tarifas: 4 %, 8 % y 16 %.

Los arrendamientos para usos diferentes de vivienda y la hotelería quedaron con IVA del 16%. En los restaurantes es posible que se tenga que seguir cobrando IVA del 16%, o impuesto al consumo del 8%, o ninguno de esos dos impuestos. En los vehículos y la telefonía se verán los dos impuestos.

4. Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM

Se destaca además la modificación en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, el cual se liquidaría a razón de \$250 por galón para el caso de la corriente, a \$1.555 por galón para la gasolina extra y el impuesto general al ACPM se liquidará a razón de \$250 por galón. El Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM será deducible del impuesto sobre la renta por ser mayor valor del costo del bien, en los términos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

De igual forma, el contribuyente podrá llevar como IVA descontable el 35% del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM pagado durante el periodo.

El impuesto nacional a la gasolina y al ACPM se genera por la venta, retiro o importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM.

El impuesto se causa en:

- Las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura.
- Los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro.
- Las importaciones, en la fecha en que se nacionalice la gasolina o el ACPM.

Este impuesto recae Sobre quien adquiera la gasolina o el ACPM del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando, previa nacionalización, realice retiros para consumo propio.

Además, es responsable del impuesto el productor o el importador de los bienes sometidos al impuesto, independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.

El valor del impuesto nacional se ajustará cada primero de febrero con la inflación del año anterior.

2.3 ASPECTOS TRIBUTARIOS QUE INCIDEN EN LAS MIPYMES TIPO SAS EN LOS SECTORES MANUFACTURERO Y COMERCIAL

Luego de caracterizar las reformas más importantes de los últimos tres periodos presidenciales se continúan enunciando las particularidades que fueron más significativas en cuanto a aplicación directa de las Mipymes; entre ellas se encuentran:

2.3.1 Ley 788 de 2002

- Determinación de la tasa de interés de mora: La tasa de interés de mora pasa a calcularse por día calendario de retardo en el pago y no por mes o fracción de mes. Se fijó una tasa de interés de mora igual a la tasa efectiva promedio de usura menos tres puntos.

2.3.2 Ley 863 de 2003

- El principal objetivo de la reforma de 2003 fue aumentar la recaudación tributaria. La principal medida tributaria fue subir el gravamen a los movimientos financieros (GMF) de un 3 por mil a un 4 por mil. Adicionalmente se introdujo un impuesto al patrimonio el cual debe regir hasta el 2006. Al impuesto sobre la renta se le

aplicó una sobretasa de 10%, además de limitar fuertemente las rentas exentas y deducciones, y forzar a declarar a un mayor número de contribuyentes. También se siguió perfeccionando el sistema de precios de transferencia. El IVA, por su parte sufrió algunas modificaciones marginales, con bienes nuevos que pasaron a ser gravados con tasas marginales.

- Impuesto al Valor Agregado: Productos excluidos que pasaron a ser gravados con la tarifa del 7%: Las fibras de algodón, las máquinas, aparatos y artefactos agrícolas.
- Aumento de tasa de GMF: Para los años 2004 a 2007 la tarifa del GMF se incrementa de 3 por mil al 4 por mil.
- Creación de un Impuesto al Patrimonio: Con el fin de reforzar el aumento en la recaudación proveniente de impuestos directos y como una medida de emergencia, que debiera durar durante los años 2004, 2005 y 2006, se creó un impuesto al patrimonio el cual se aplicó con una tasa de 3 por mil sobre el valor del patrimonio líquido del contribuyente, excluyendo acciones y el valor de una casa habitación. El impuesto se paga en dos cuotas (Mayo y Septiembre).

2.3.3 Ley 1370 de 2009

- Este tipo de impuestos es muy criticado por la mayoría de expertos pues en la práctica equivale a gravar dos veces las utilidades de las empresas ya que tales utilidades primero pagaron impuesto de renta y luego, por estar materializadas en un patrimonio, vuelven a ser gravadas con el Impuesto al patrimonio (incluso se termina gravando activos como los vehículos y los bienes raíces los cuales pagan por sí solos tributos especiales y todo porque la Corte Constitucional ya ha dicho que lo que se grava con el impuesto al patrimonio es la “posesión de riqueza”).

2.3.3 Ley 1429 de 2010

- Esta Norma Promueve la generación de empleo Formal a través de estímulos de tipo fiscal para los empresarios.
- Introdujo un importante beneficio tributario a las pequeñas empresas creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, consistente en el pago progresivo del impuesto a la renta el cual se pagara el 100% solo a partir del sexto año del inicio de su actividad económica.

2.3.4 Ley 1430 de 2010

- Se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.
- consagró beneficios tributarios para las empresas nuevas que se constituyan a partir de la vigencia de la misma.
- Entre los beneficios destacamos la progresividad en la tarifa del impuesto sobre la renta.
- La no sujeción a retención en la fuente a título de renta.
- La no obligación de determinar renta presuntiva y
- La extensión del ahorro tributario por impuesto de renta a los socios en caso que la nueva empresa se constituya como sociedad.

2.3.5 Ley 1607 de 2012

- Desarrolla diferentes aspectos como el impuesto de renta para personas naturales que sufre un cambio sustancial, el impuesto de renta para personas jurídicas, se crea el impuesto llamado CREE que reemplaza los aportes parafiscales aunque no del todo por cuanto los aportes parafiscales seguirán vigentes para algunos casos.
- Por otra parte las tarifas de IVA pasan de siete a solo tres, adicionalmente se crea el impuesto nacional al consumo.

3. CARACTERIZACION DE LAS MIPYMES CONSTITUIDAS BAJO EL TIPO DE SOCIEDAD SAS

En este capítulo se detallan las características propias de las Mipymes tipo SAS y para ello es indispensable remitirse a la Ley 905 de 2004 Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre la promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se enuncian los pormenores relativos a la misma. Para profundizar en este tema, a continuación se tratan algunos puntos relevantes para el contexto.

3.1 COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

En el municipio de Tuluá existen actualmente 4.377 empresas con registro mercantil las cuales están generando 18.203 empleos, cuentan con 2.073.935 millones en Activos y tiene unas ventas por 1.303.731 millones.

De acuerdo a estas cifras, se tiene que según el tamaño, hay 19 empresas grandes las cuales generan 3.312 empleos, 53 empresas medianas que generan 2.737 empleos, 208 empresas pequeñas generando 3.363 empleos y 4.097 Microempresas 8.791empleos⁴⁸.

Cuadro 2. Empresas por Tamaño en Tuluá a Junio de 2014.

Tamaño	Empresas	%	Empleos	%	Activos (en millones)	%	ventas (en millones)
Grande	19	0,4%	3.312	18,2%	1.430.844	69,0%	558.335
Mediana	53	1,2%	2.737	15,0%	371.252	17,9%	298.169
Pequeña	208	4,8%	3.363	18,5%	216.916	10,5%	295.349
Micro	4.097	93,6%	8.791	48,3%	54.923	2,6%	151.878
	4.377		18.203		2.073.935		1.303.731

Además de las empresas registradas en el municipio de Tuluá se pueden observar los sectores más representativos y su proporción según el registro en Cámara de Comercio.

⁴⁸ Tomado del Informe del Comportamiento Empresarial Enero – Junio 2014 de la Cámara de Comercio de Tuluá. 2014.

Cuadro 3. Relaciones de Sectores Económicos en Tuluá a Junio de 2014

Sector	Empresas	%	Empleos	%	Activos (en millones)	%	ventas (en millones)
Industria Manufacturera	474	10,8%	3.428	18,8%	703.495	33,9%	351.095
Financiera y Seguros	111	2,5%	551	3,0%	406.948	19,6%	21.351
Comercio, Reparaciones	2.099	48,0%	5.619	30,9%	286.971	13,8%	462.308
Agricultura	106	2,4%	1.487	8,2%	212.006	10,2%	134.619
Electricidad y Gas	4	0,1%	70	0,4%	157.086	7,6%	65.294
Salud y Asistencia Social	123	2,8%	1.493	8,2%	92.036	4,4%	63.619
Profesionales	148	3,4%	541	3,0%	63.641	3,1%	40.185
Construcción	93	2,1%	709	3,9%	49.444	2,4%	41.754
Transporte y Almacén	110	2,5%	531	2,9%	31.522	1,5%	16.322
Artísticas y Recreación	93	2,1%	431	2,4%	22.287	1,1%	55.189
Inmobiliarias	49	1,1%	113	0,6%	14.157	0,7%	5.006
Servicios Administrativos	125	2,9%	851	4,7%	7.332	0,4%	9.117
Otros Servicios	204	4,7%	366	2,0%	6.620	0,3%	7.980
Alojamiento y Comidas	384	8,8%	894	4,9%	5.487	0,3%	11.089
Agua	29	0,7%	203	1,1%	5.351	0,3%	8.440
Información y Comunicaciones	128	2,9%	353	1,9%	4.220	0,2%	2.648
Educación	82	1,9%	428	2,4%	2.679	0,1%	5.558
Administración Pública, Defensa	13	0,3%	133	0,7%	1.539	0,1%	1.765
Minería	2	0,0%	2	0,0%	1.114	0,1%	392
	4.377		18.203		2.073.935		1.303.731

Teniendo en cuenta la información anterior, esta investigación se basa en la Mipymes, puesto que son la mayor proporción de las empresas registradas en la Cámara de Comercio del municipio, es evidente que la generación de empleos, la cifra de activos y de ventas es mayor para las empresas Grandes, pero estas son pocas como para hacer un estudio deductivo del cual se sacaran conclusiones a nivel general.

Para este trabajo se toma el sector de Comercio y Reparaciones y el sector de Industria Manufacturera puesto que son los sectores con más presencia en el comportamiento

empresarial del municipio de Tuluá, lo cual permite realizar un análisis razonable y veraz de su entorno.

De acuerdo a la figura jurídica de constitución existen:

Cuadro 4. Representación de Entes Económicos por Personería Jurídica.

Sector	Empresas	%	Empleos	%	Activos (en millones)	%
Sociedad Anonima	49	1,12%	3.710	20,38%	1.056.279	50,93%
Establecimiento de Comercio	375	8,57%	3.516	19,32%	561.031	27,05%
Sociedad Por Acciones	318	7,27%	2.753	15,12%	213.971	10,32%
Persona Natural	3.520	80,42%	6.857	37,67%	117.659	5,67%
Sociedad Limitada	80	1,83%	1.088	5,98%	96.459	4,65%
Sociedad en Comandita Simple	20	0,46%	122	0,67%	16.695	0,80%
Sociedad en Comandita Simple Por Acciones	4	0,09%	118	0,65%	11.172	0,54%
Sociedad Agricola de Transformacion	1	0,02%	5	0,03%	358	0,02%
Empresa Unipersonal	9	0,21%	33	0,18%	306	0,01%
Empresa Asociativa de Trabajo	1	0,02%	1	0,01%	5	0,00%
	4.377		18.203		2.073.935	

En vista de las cifras presentadas y teniendo en cuenta la estructura Fiscal, que es el objeto de este análisis se elige las Mipymes constituidas bajo el Tipo de SAS.

La población objeto de estudio para esta investigación está determinada por las Mipymes con personería Jurídica de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) dado que este tipo de sociedad tiene a cargo una contribución tributaria significativa y son una cifra representativa de las empresas del municipio de Tuluá.

3.1.1 Mipymes del Sector Económico de Industria Manufacturera en el Municipio de Tuluá

La Industria Manufacturera lidera la actividad empresarial de la región Centro vallecaucana con el 58,7% de las ventas, el 57,0% de los activos y el 39,4% de los empleos a junio de 2014.

Cuadro 5. Proporción del Sector Industria Manufacturera en el Total de las Mipymes Tipo SAS en Tuluá.

Total Mipymes	Industria Manufacturera	%
327	38	11,6%

Para objeto del análisis de las Mipymes constituidas por el tipo de sociedad SAS en el municipio de Tuluá este sector económico está representado por el 12%.

3.1.2 Mipymes del Sector Económico de Comercio y Reparaciones en el Municipio de Tuluá

El sector de Comercio y Reparaciones esta en el cuarto lugar de la actividad empresarial que cuenta con el 49% de las empresas, el 22,7% de los empleos, el 6,6% de los activos y el 22% en ventas a nivel de toda la Jurisdicción. En este orden de ideas dicho sector está representado por el 22%.

Cuadro 6. Proporción del Sector Comercio, Reparaciones en el Total de las Mipymes Tipo SAS en Tuluá.

Total Mipymes	Comercio, Reparaciones	%
327	72	22,0%

3.2 CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS MIPYMES TIPO SAS

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, se entiende por Micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales,

comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros⁴⁹:

- **Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- **Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

- **Microempresa:**

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En este orden de ideas cabe resaltar que La Sociedad por Acciones Simplificada está reglamentada por la Ley 1258 del 5 de Diciembre del 2008. Puede constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas quienes serán responsables solo hasta el monto de sus aportes⁵⁰.

Es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial. Para efectos tributarios, estas se regirán por las reglas aplicables a las sociedades Anónimas.

Serán responsables de impuesto de renta y complementarios, Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Industria y Comercio y su complementario Avisos y Tableros, Impuesto al Consumo, siempre que realicen actividades que los obligue a esto. Impuesto a la Riqueza (Patrimonio).

⁴⁹ Ley 905 de 2004. Op Cit.

⁵⁰ Ley 1258 de 2008. "Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada". 2008.

Igualmente serán agentes retenedores de renta, IVA, ICA y CREE según el caso.

3.3 GRADO DE AFECTACIÓN DE LAS MIPYMES FRENTE A LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

En la Ley 863 de 2003 se evidencia el aumento en la recaudación tributaria, ya que el gravamen a los movimientos financieros (GMF) paso de un tres por mil (3x1000) a un cuatro por mil (4x1000). Además se introdujo el impuesto al patrimonio, aplicando una sobretasa del diez por ciento (10%) al impuesto sobre la renta. Igualmente se limitaron las rentas exentas y las deducciones. Por otra parte el Impuesto al valor agregado (IVA), tuvo ciertas modificaciones en tanto paso a gravar nuevos bienes con este impuesto.

Específicamente para el sector de Industria Manufacturera se puede notar que productos como las fibras de Algodón, las maquinas, aparatos y artefactos agrícolas que eran productos excluidos pasaron a ser gravados con la tarifa del 5%.

En la Ley 1370 de 2009 se estableció de carácter indefinido el Impuesto al Patrimonio, el cual se concibe como aplicable a la posesión de riqueza, es evidente que se estaría aplicando doble impuesto en tanto se tributa sobre renta y posteriormente se materializa el impuesto al patrimonio.

Con respecto a la Ley 1429 de 2010 cabe resaltar que promueve la generación de empleo formal a través de estímulos Fiscales. Introdujo un beneficio tributario para las pequeñas empresas que consiste en el pago progresivo del impuesto a la renta, el cual se pagara el cien por ciento (100%) solo a partir del sexto año del inicio de su actividad económica. También será progresivo el pago de la matrícula mercantil.

La Ley 1430 de 2010 aporó beneficios tributarios para las empresas que se creen a partir de su vigencia, la no sujeción a retención en la fuente a título de renta. La no obligación de determinar renta presuntiva y la extensión del ahorro tributario por impuesto de renta a los socios en caso que la nueva empresa se constituya como sociedad.

Ahora bien, la Ley 1607 del 2012 trae aspectos relevantes que reforman el impuesto de renta para personas naturales y jurídicas con la inclusión del IMAN y el IMAS, además se crea el impuesto sobre la renta para la equidad CREE que reemplaza los aportes parafiscales, aunque no del todo por cuanto los aportes parafiscales seguirán vigentes para algunos casos.

En cuanto al impuesto de renta para las sociedades la tarifa baja de un 33% a un 25 %, sin embargo se crea el impuesto sobre la renta para la equidad –CREE que tendrá como hecho generador la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio.

Para las Mipymes tienen beneficios por un lado en tanto disminuyo la tarifa del impuesto sobre la renta, por otro lado con el impuesto CREE se obliga a contribuir sobre la utilidades que sean susceptibles de incrementar el patrimonio, lo cual muestra cierta relación con la mecánica empleada para el impuesto al patrimonio con la diferencia que con el CREE se estarían eliminando en la mayoría de los casos los llamados aportes Parafiscales.

Por otra parte las tarifas de IVA pasan de siete (0 %, 1.6 %, 10 %, 16 %, 20 %, 25 % y 35 %) a solo tres tarifas de: 0 %, 5 % y 16 %. Esto incide en las Mipymes tipo SAS puesto que los sectores de industria manufacturera, comercio y reparaciones, al realizar sus actividades económicas están sujetos a la aplicación del Impuesto al valor agregado (IVA) en todas las transacciones que se presentan, a menos que se trate de productos exentos o excluidos.

De acuerdo a lo anterior, cabe resaltar que la incidencia del IVA para las empresas no es de carácter tributario ya que son sujetos pasivos jurídicos y no sujetos pasivos económicos, a cargo solo del recaudo y respectiva declaración, debido que el responsable de la contribución es el consumidor final.

De acuerdo a lo anterior, queda en evidencia que en los últimos años las reformas tributarias han sido constantes y de alta relevancia para todos los sectores económicos del país. Lo cual muestra cierta inestabilidad Fiscal.

Teniendo en cuenta que la población objeto de estudio de este trabajo fue las Mipymes tipo SAS de los sectores de industria manufacturera y comercio, reparaciones del municipio de Tuluá, se demuestra que el grado de afectación de estas frente a las reformas es significativo, por varios motivos; por pertenecer a la categoría de Mipyme (Micro, Pequeña y Mediana), disponen de capitales relativamente pequeños, en la mayoría de los casos encontrados en el trabajo de campo realizado las empresas llevaban poco tiempo de constitución y la carga impositiva no les permitía generar utilidades para recuperar la inversión inicial.

Según la ley 1429 de 2010 existen incentivos tributarios para las Mipymes, que en la práctica no es perceptible para los empresarios, según lo que se pudo constatar con la población estudiada.

4. PROPORCIÓN DE INGRESOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Para las Mipymes constituidas bajo Sociedad S.A.S, la carga impositiva de orden Tributario representa un porcentaje significativo, que en la mayoría de los casos afecta negativamente la Rentabilidad del ente económico.

Cabe resaltar que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas tienen un Capital y una capacidad menor que una empresa grande y bajo este tipo de sociedad están sujetas a todos los impuestos a los que se obliga una Sociedad Anónima que generalmente es constituida para capitales superiores.

Teniendo en cuenta lo anterior en el presente capítulo se propone cuantificar la proporción de ingresos destinados al cumplimiento de las obligaciones Tributarias en las Mipymes tipo SAS de los sectores industria manufacturera y comercio, reparaciones.

Lo anterior con el fin de mostrar a las partes interesadas el impacto que tiene la Obligación Tributaria en la rentabilidad y progreso de las Mipymes constituidas bajo este tipo de sociedad en el Municipio de Tuluá.

Después de realizar un trabajo de campo, en el cual se logra recolectar información de las sociedades tipo SAS del municipio de Tuluá, para cumplir con el objetivo planteado anteriormente, además conocer la percepción que tienen los empresarios acerca de la Política Tributaria del país. A continuación se evidencia la información obtenida en esta labor y los resultados del análisis.

4.1. PERCEPCION DE LOS EMPRESARIOS FRENTE A LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Para lograr el objetivo planteado en este capítulo, es necesario conocer el concepto y la posición de los empresarios con respecto a la política Tributaria local y Nacional.

Se realiza el diseño de un cuestionario de 17 preguntas, con la intención de conocer la percepción de los empresarios frente a la política Tributaria del país, y de la afectación que esta produce para la rentabilidad y por ende para el giro normal de estos entes económicos.

Con el apoyo de la Cámara de Comercio de Tuluá, se obtuvo la base de datos de las Mipymes legalmente constituidas bajo Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) de los sectores de Industria Manufacturera y Comercio, Reparaciones, de esta manera se determino el tamaño de la población objeto de estudio; 110 Mipymes, de las cuales 75% son Micro empresas, 19% pequeñas y 6% medianas.

No se realiza un cálculo matemático para determinar el tamaño de la muestra puesto que la población no era muy grande, teniendo los datos de ubicación de las empresas,

como la dirección, teléfono, correo electrónico, se logra el contacto, solicitando la colaboración para la aplicación de la encuesta.

Teniendo en cuenta los problemas sociales y puntualmente de inseguridad que se presentan en el municipio, los empresarios son muy escépticos y reacios a la hora de responder a solicitudes relacionadas con información de la empresa, es por esto que a pesar de haber realizado la gestión del trabajo de campo con la totalidad de la población (110 Mipymes Tipo SAS de los sectores de Industria Manufacturera y Comercio, reparaciones del municipio de Tuluá), se logra obtener la colaboración tan solo del 29%, con la respuesta a 32 encuestas.

El método utilizado para la aplicación de la encuesta fue visitas personales a las instalaciones de las empresas dispuestas a responder la encuesta.

Posterior a la aplicación de la encuesta, se realiza el manejo estadístico de la información obtenida logrando los resultados que se presentan a continuación.

4.1.1. Resultados Obtenidos en la Aplicación de la Encuesta

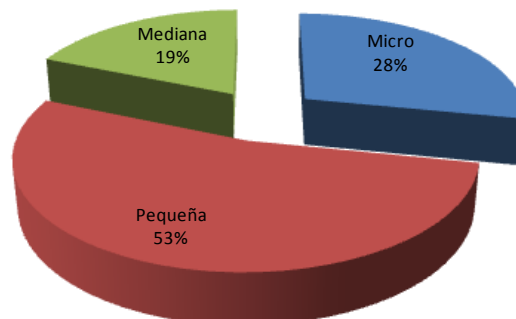
- **Tamaño de la Empresa**

Cuadro 7. Tamaño de la Empresa

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Micro	9	28%
Pequeña	17	53%
Mediana	6	19%
TOTAL	32	100%

El grafico 1 muestra según los 32 empresarios encuestados, que la pequeña empresa es el tamaño predominante en los entes económicos creados bajo tipo de sociedad SAS, con el 53% de la muestra, seguida con el 28% que corresponde a la microempresa y finalmente el 19% la mediana empresa.

Grafico 1. Proporción por Tamaño de la Empresa



- **Considera usted que tiene algún beneficio por estar en la categoría de Mipyme**

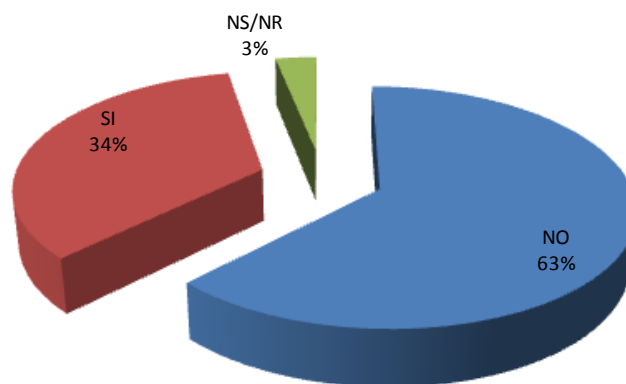
Cuadro 8. Considera que Tiene Algún Beneficio por ser Mipyme

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
NO	20	63%
SI	11	34%
NS/NR	1	3%
TOTAL	32	100%

De acuerdo al grafico 2, el 63%, equivalente a 20 de los 32 encuestados considera que no tiene ningún beneficio por encontrarse en la categoría Mipyme, sin embargo, el 33% argumenta que si posee beneficios por encontrarse en esta misma categoría y tan solo un 3%, es decir 1 encuestado, no sabe que pensar sobre ese cuestionamiento.

Lo anterior evidencia que a pesar de que dicha categoría se estableció con el ánimo de incentivar la creación de empresas, por contar con beneficios especiales en cuanto a tributación, no cumplió su objetivo ya que según la percepción de la mayoría de los empresarios tulueños pertenecientes a dicha categoría, no les representa ningún beneficio especial.

Grafico 2. Tiene Algún Beneficio por ser Mipyme



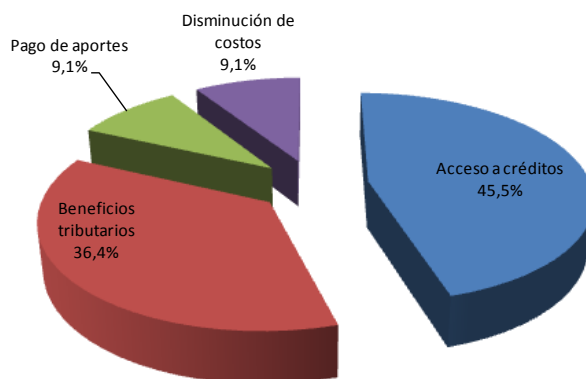
- **Tipo de Beneficios por estar en la Categoría Mipyme**

Cuadro 9. Tipo de Beneficios Por ser Mipyme

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Acceso a créditos	5	45,5%
Beneficios tributarios	4	36,4%
Pago de aportes	1	9,1%
Disminución de costos	1	9,1%
TOTAL	11	1

Los datos del grafico 3, muestran que 11 empresarios, es decir el 34%, pertenecientes a la categoría Mipyme, consideran que si les trae beneficios; afirman que el mayor de ellos, con un 45%, es el acceso a créditos bancarios, beneficios tributarios con un 36,4%, y por ultimo beneficios en el pago de aportes y disminución de costos con un 9,1% de la muestra respectivamente.

Grafico 3. Tipo de Beneficios por ser Mipyme



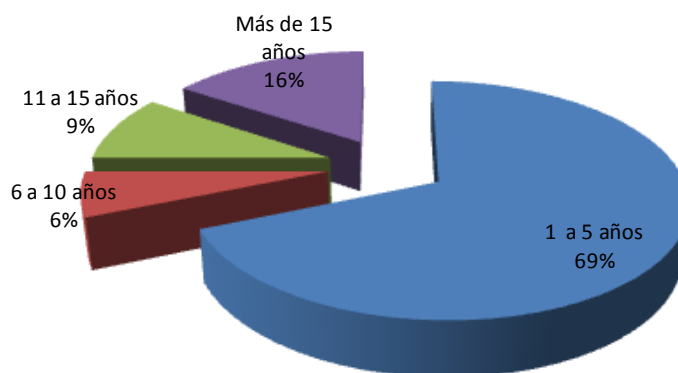
- **Tiempo en el Mercado de la Empresa**

Cuadro 10. Tiempo en el Mercado

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1 a 5 años	22	69%
6 a 10 años	2	6%
11 a 15 años	3	9%
Más de 15 años	5	16%
TOTAL	32	1

Partiendo del grafico 4, el 69% de los empresarios encuestados indican que llevan en el mercado entre 1 y 5 años, es decir, que son relativamente nuevas, mientras tanto el 16% indico que lleva más de 15 años demostrando esto que son empresas solidas que están en capacidad de mantenerse a flote.

Grafico 4. Tiempo en el Mercado



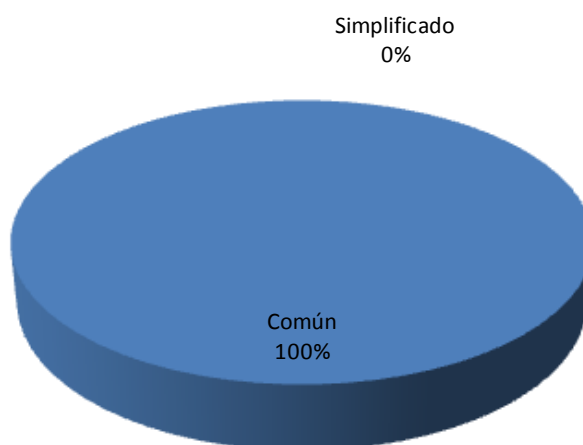
- **A Que Régimen Pertenece**

Cuadro 11. Régimen al que Pertenece

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Común	32	100%
Simplificado	0	0%
TOTAL	32	100%

Según el grafico 5, el 100% de las empresas encuestadas pertenecen al régimen común, haciendo cumplimiento de la normatividad tributaria a la que están sujetos por ser personas jurídicas constituidas bajo SAS.

Grafico 5. Régimen al que pertenece



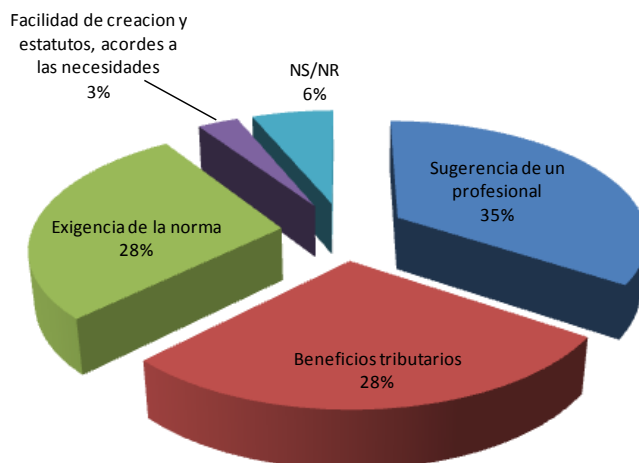
- **Motivos para Constituirse como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S)**

Cuadro 12. Motivos para Constituirse como SAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Sugerencia de un profesional	11	35%
Beneficios tributarios	9	28%
Exigencia de la norma	9	28%
Facilidad para su creación y estatutos de acuerdo a nuestras necesidades	1	3%
NS/NR	2	6%
TOTAL	32	100%

La grafica 6, muestra que el principal motivo para que las empresas sean constituidas bajo la modalidad de sociedad por acciones simplificadas SAS, es por sugerencia de un profesional, representado en un 35%, no obstante, un 28% lo hace debido a exigencias de la norma ó por beneficios tributarios. Tan solo un 3% por ser de fácil creación y estar de acuerdo a sus necesidades. El 6% restante se abstiene de opinar.

Grafico 6. Motivos para Constituirse como SAS



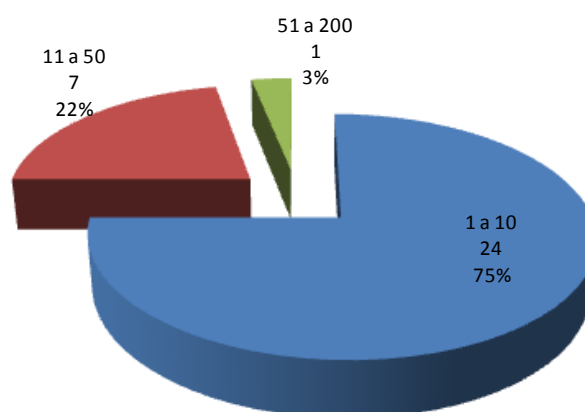
- **Número de Empleados que Conforman su Planta de Personal**

Cuadro 13. Número de Empleados

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1 a 10	24	75%
11 a 50	7	22%
51 a 200	1	3%
TOTAL	32	100%

En la grafica 7, se observa que un 75% de las empresas encuestadas cuentan con máximo 10 empleados, el 22% entre 11 a 50, mientras que un pequeño 3% posee de 51 a 200 empleados.

Grafico 7. Número de Empleados



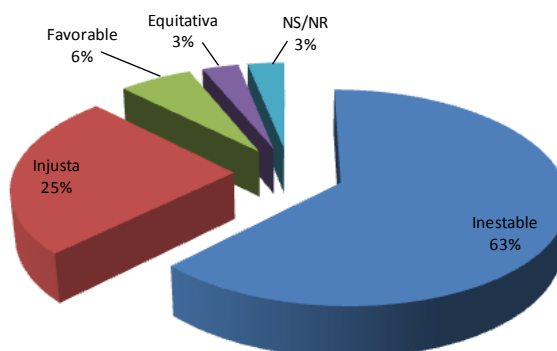
- **Que Percepción tiene Frente a la Política Tributaria del País**

Cuadro 14. Percepción Frente a la Política Tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Inestable	20	63%
Injusta	8	25%
Favorable	2	6%
Equitativa	1	3%
NS/NR	1	3%
TOTAL	32	100%

Cuando se aborda el tema de la política tributaria del país, en la Grafica 8 se puede apreciar la percepción que tienen los encuestados, principalmente es que es inestable con un 63%, seguida de un 25% que la considera injusta, por otra parte el 6% la considera favorable, mientras que tan solo el 3% argumenta que es equitativa y otro 3% se abstiene de opinar.

Grafico 8. Percepción Frente a la Política Tributaria



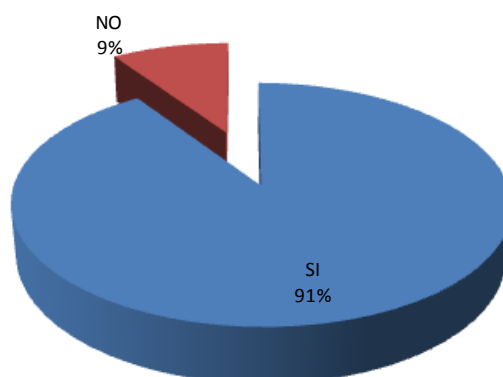
- **Cuenta con un Asesor Tributario**

Cuadro 15. Cuenta con Asesoría Tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	29	91%
NO	3	9%
TOTAL	32	100%

Luego de conocer la opinión de los encuestados frente a la política tributaria del país, se hizo necesario preguntarles, si al considerar tan cambiante la misma, consideraban necesario contar con asesoría frente a este fenómeno, dando como resultado que un 91% si lo requieren, frente a un 9% que manifiesta no contar con un asesor tributario. Lo anterior queda en evidencia en la Grafica 9.

Grafico 9. Cuenta con Asesoría Tributaria

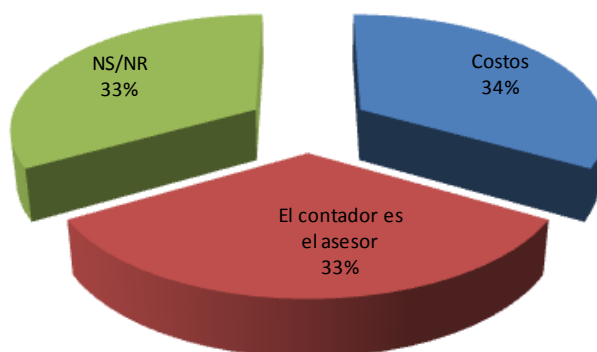


Cuadro 16. Razones por las que no Cuentan con Asesoría Tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Costos	1	33,3%
El contador es el asesor	1	33,3%
NS/NR	1	33,3%
TOTAL	3	100%

Ahora bien, el Grafico 10 muestra, al momento de analizar la razón por la cual no buscan asesoría tributaria el 33,3% de los encuestados manifestó que su negativa se debía a los costos que esto acarrearba, seguida de un 33,3% que afirman que al contratar los servicios de un contador este debe hacer las veces de asesor. El 33.3% restante se abstiene de opinar.

Grafico 10. Razones por la que no Cuentan con Asesoría Tributaria



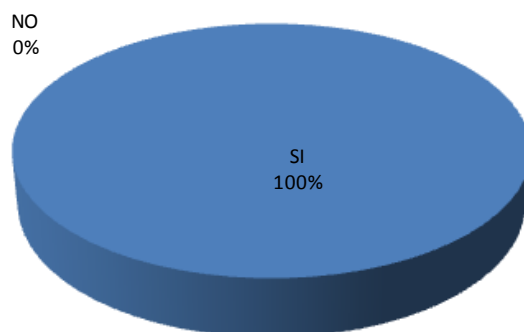
- **Esta Actualizado en Materia de Normatividad Tributaria**

Cuadro 17. Esta Actualizado en Normatividad Tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	32	100%
NO	0	0%
TOTAL	32	100%

En la grafica 11, se evidencia que el 100% de empresas encuestadas se mantienen actualizadas en cuanto a normatividad tributaria, argumentan que lo hacen para evitarse inconvenientes legales.

Grafico 11. Esta Actualizado en Normatividad Tributaria



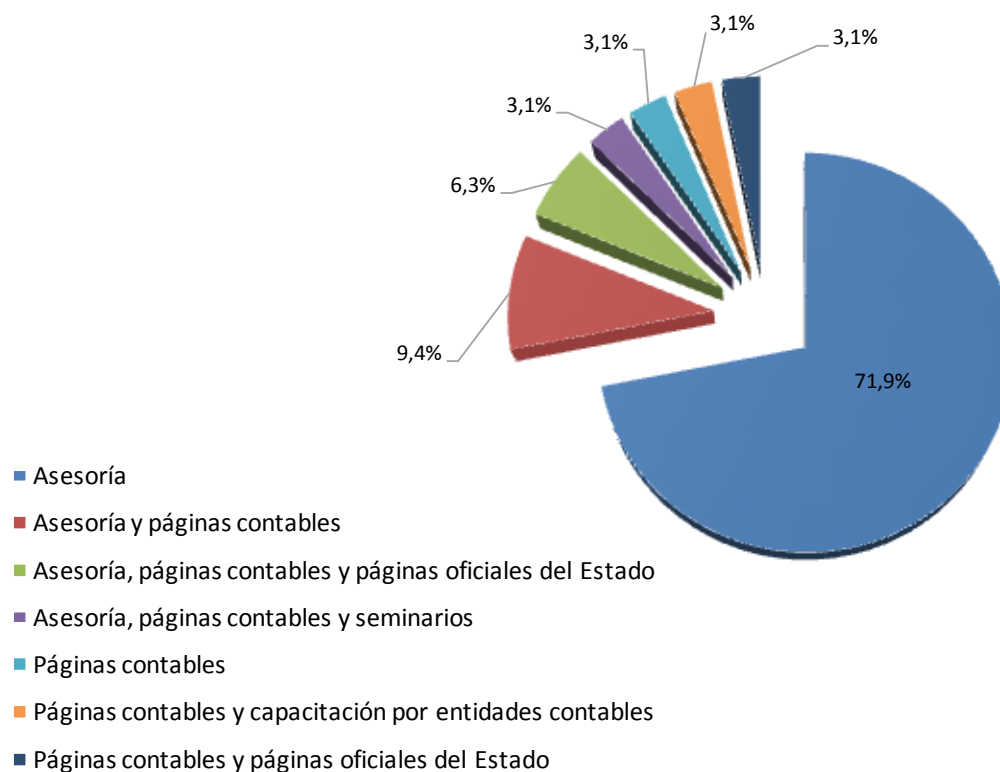
- **Qué Mecanismos le Ayudan para estar Actualizado**

Cuadro 18. Mecanismos que le Ayudan para estar Actualizado

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Asesoría	23	71,9%
Asesoría y páginas contables	3	9,4%
Asesoría, páginas contables y páginas oficiales del Estado	2	6,3%
Asesoría, páginas contables y seminarios	1	3,1%
Páginas contables	1	3,1%
Páginas contables y capacitación por entidades contables	1	3,1%
Páginas contables y páginas oficiales del Estado	1	3,1%
TOTAL	32	100%

La grafica 12 evidencia, los mecanismos que le ayudan a estar actualizadas a las empresas constituidas como SAS, en un 79% son las asesorías, las cuales combinan con paginas contables paginas del estado y seminarios es un 6,3% y 3,1% respectivamente.

Grafico 12. Mecanismos que le Ayudan para estar Actualizado



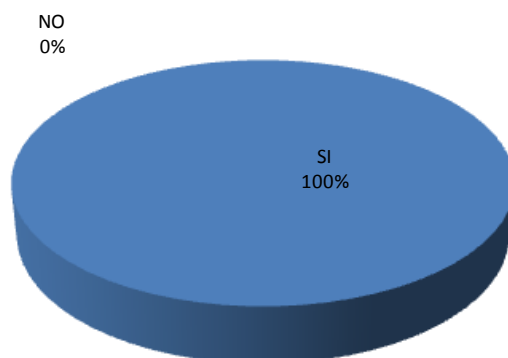
- **Conoce los Impuestos a los que está Sujeto**

Cuadro 19. Conoce los impuestos a los que está sujeto

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	32	100%
NO	0	0%
TOTAL	32	100%

El grafico 13, muestra que el 100% de las empresas encuestadas conocen los impuestos a los que están sujetos.

Grafico 13. Conoce los Impuestos a los que está Sujeto



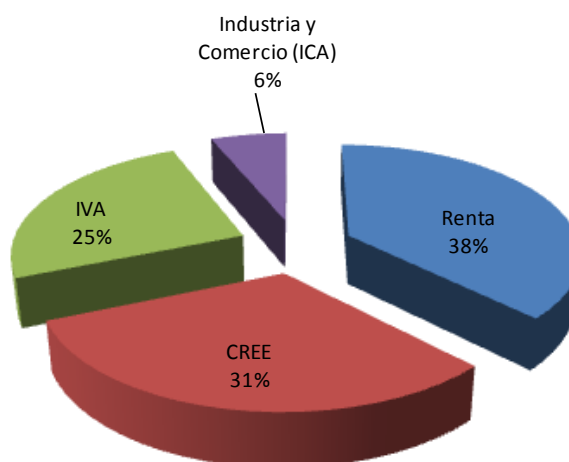
- **Cuál de los Impuestos Considera que le Genera más Gravamen Tributario**

Cuadro 20. Cuál de los Impuestos le Genera más Gravamen Tributario

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Renta	12	38%
CREE	10	31%
IVA	8	25%
Industria y Comercio (ICA)	2	6%
TOTAL	32	100%

De acuerdo a la percepción de los encuestados, la Grafica 14 muestra que según los empresarios, el impuesto a cargo que más les genera gravamen tributarios es el impuesto de renta, con un 38%, seguido por el impuesto del CREE con 31%, IVA con 8% y por último el impuesto de industria y comercio con el 6%.

Grafico 14. Cuál de los Impuestos le Genera más Gravamen Tributario



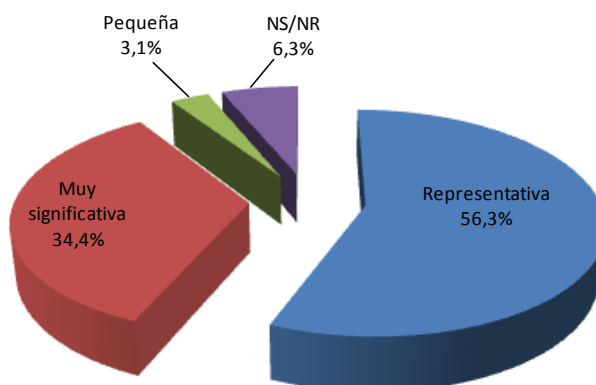
- **La Proporción de Utilidades que la Empresa Destina para el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias la Considera**

Cuadro 21. Proporción de Utilidades que destina para las Obligaciones Tributarias

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Representativa	18	56,3%
Muy significativa	11	34,4%
Pequeña	1	3,1%
NS/NR	2	6,3%
TOTAL	32	100%

Para los propietarios de los entes económicos encuestados, la proporción de utilidades que destinan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo que muestra la grafica 15, van desde representativos con un 56,3%, muy significativos con el 34,4% y pequeña con el 3,1%. El 6.3% restante se abstienen de opinar.

Grafico 15. Proporción de Utilidades que destina para las Obligaciones Tributarias



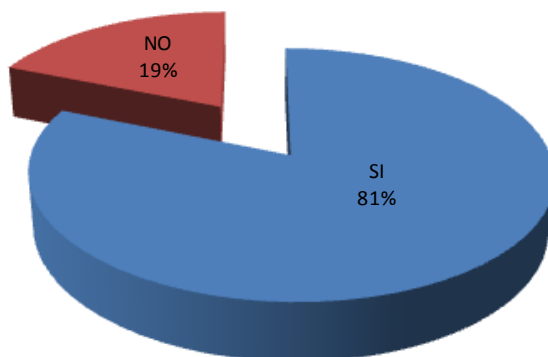
- **Considera que su Empresa Actualmente es Lucrativa**

Cuadro 22. Considera que su empresa Actualmente es Lucrativa

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	26	81%
NO	6	19%
TOTAL	32	100%

Teniendo en cuenta uno de los objetivos del presente trabajo, se realiza la pregunta, si consideran lucrativa su empresa, como lo muestra la Grafica 16, respondieron con un 81% que si, mientras que el 19% no considera rentable el negocio.

Grafico 16. Considera que su Empresa Actualmente es Lucrativa

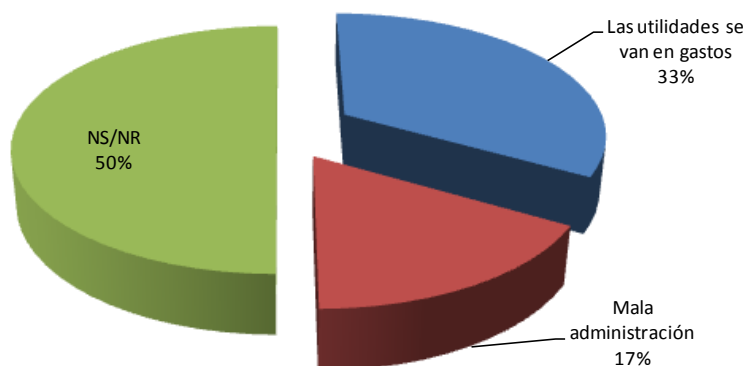


Cuadro 23. Razones por las que su Empresa no es Lucrativa

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Las utilidades se van en gastos	2	33%
Mala administración	1	17%
NS/NR	3	50%
TOTAL	6	100%

De acuerdo a la proporción de empresarios que consideran que el ente económico no está siendo lucrativo, se tienen en cuenta las variables que están afectando la rentabilidad; como se muestra en la Grafica 17, el 50% no tienen el motivo claro, el 33% argumentan que las utilidades se les van en gastos y el 17% restante lo atribuye a una mala administración.

Grafico 17. Razones por las que su Empresa no es Lucrativa



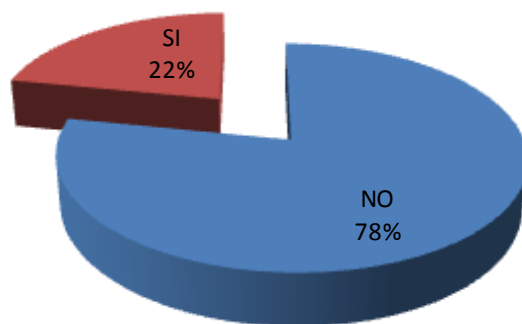
- **Ha Considerado Alguna Vez Cancelar la Matricula Mercantil por Motivo de una Excesiva Carga Tributaria**

Cuadro 24. Ha Considerado Cancelar su Matricula Mercantil Por una Excesiva carga Tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
NO	25	78%
SI	7	22%
TOTAL	32	100%

El grafico 18 muestra que, solo el 22% del total de los encuestados en algún momento ha considerado cancelar la matricula mercantil por motivo de una excesiva carga tributaria, mientras que el 78% restante no lo ha considerado.

Grafico 18. Ha Considerado Cancelar su Matricula Mercantil Por una Excesiva carga Tributaria



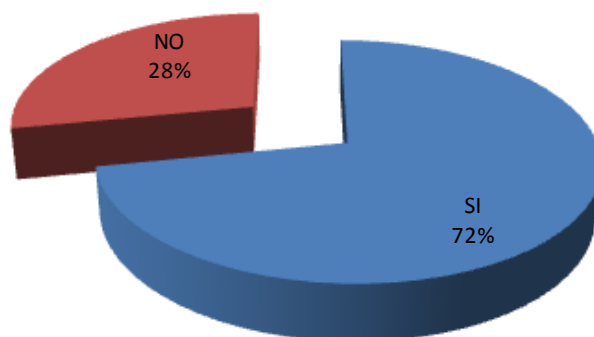
- **Debido a la Carga Tributaria, Alguna Vez se ha Visto Limitado para Invertir en el Desarrollo y Crecimiento de su empresa**

Cuadro 25. Debido a la Carga Tributaria se ha Visto Limitado para Invertir en su Empresa

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	23	72%
NO	9	28%
TOTAL	32	100%

Como se puede apreciar en la Grafica 19, el 28% de los encuestados afirma que no se ha visto limitado para invertir en el desarrollo y crecimiento de su empresa debido a la carga tributaria, por otro lado el 72% consideran que esta carga si los limita notoriamente para progresar.

Grafico 19. Debido a la Carga Tributaria se ha Visto Limitado para Invertir en su Empresa



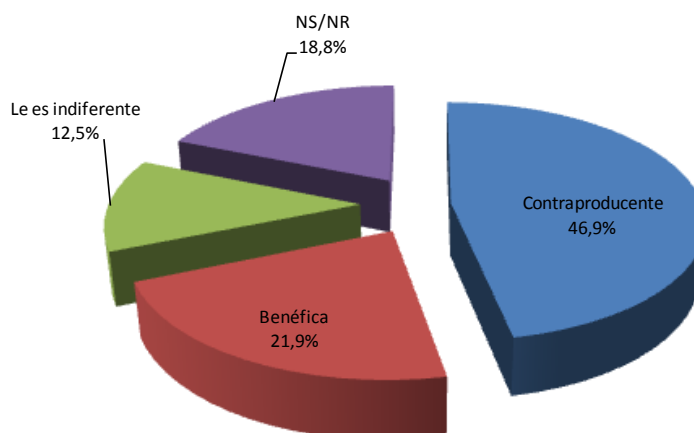
- **Perspectiva Frente a la Ley 1607 de 2012 Por la Cual se Implemento el CREE**

Cuadro 26. Perspectiva Frente a la Ley 1607 que Implemento el CREE

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Contraproducente	15	46,9%
Benéfica	7	21,9%
Le es indiferente	4	12,5%
NS/NR	6	18,8%
TOTAL	32	100%

En el grafico 20 se muestra que según las 32 empresas encuestadas, el 46,9% de los empresarios consideran contraproducente su implementación, 21,9% benéfica y el 12,5% le es indiferente, frente a un 18,8% que no cuenta con una posición al respecto.

Grafico 20. Perspectiva Frente a la Ley 1607 que Implemento el CREE



4.2. TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN

“La estructura tributaria en Colombia se ha recargado históricamente mucho más en las empresas que en las personas naturales, lo que ha significado una alta carga tributaria para las firmas y una reducción considerable de la competitividad internacional de las industrias ubicadas en el país. En este sentido, el mejor indicador para medir la carga tributaria es la Tasa Efectiva de Tributación (TET), que se define como el monto de impuestos pagado por una empresa como porcentaje de sus utilidades brutas, y que mide de forma directa el total de la carga tributaria impuesta por la regulación nacional a las firmas en proporción a las ganancias que obtienen por sus actividades”.⁵¹

Contablemente, se tiene la percepción que la tasa de Tributación esta en Promedio en un 34%; (25% de Impuesto de Renta y 9% de Impuesto para la Equidad – CREE), con este análisis se deja en evidencia que la Tasa Efectiva de Tributación con respecto a la utilidad neta antes de impuestos es mayor de manera significativa.

Las cifras que revelan estudios realizados a nivel nacional dejan en evidencia que la tasa Efectiva de Tributación para todos los sectores en general está en Promedio en 68,1%.⁵²

Para este estudio se tienen en cuenta los impuestos tanto de orden Nacional, Regional y Local.

Como se menciona anteriormente se obtuvo una base de datos, suministrada por la Cámara de Comercio de Tuluá de 110 Mipymes Tipo SAS de los sectores de Industria Manufacturera y Comercio, Reparaciones. El trabajo de Campo se hizo con la Población objeto de estudio mencionada anteriormente, obteniendo información de 22 empresas, las cuales suministraron información valiosa para realizar el análisis.

A continuación se muestra el resultado de dicho estudio tomando como referencia la información suministrada por parte de los empresarios. Los datos serán expresados en miles de pesos.

⁵¹ GOMEZ, Hernando José y STEINER, Roberto. La Reforma Tributaria y su Impacto Sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las Firmas en Colombia. 2014.

⁵² Tomado del Artículo ¿Cuánto pagan las empresas colombianas en impuestos?, ANDI. 2014. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/economia-colombia-impuestos-andi-pago>

4.2.1. Industria Manufacturera

4.2.1.1 Micro

- **Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S**

Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)

Cuadro 27. Tasa Efectiva de Tributación Autogas

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 11.297.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 2.690.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 404.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 919.500	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 942.905	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 4.956.405
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 6.340.595
Impuesto de Renta 25%	\$ 3.659.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.317.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 9.932.405
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 1.364.595
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		88%

- **Resumen Información Financiera Autogas**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 11.297.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 4.956.405
Renta y Cree	\$ 4.976.000
Total Impuestos	\$ 9.932.405
Utilidad para los Socios	\$ 1.364.595

En este caso queda en evidencia que la tasa efectiva de tributación asciende al 88%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 44%, el 44% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$11.297.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$1.364.595 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Hidrocart S.A.S**

Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial

Cuadro 28. Tasa Efectiva de Tributación Hidrocart

Perdida Contable antes de Impuestos		-\$ 43.556.418
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 130.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 24.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 378.050	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 194.000	
G.M.F (4X1000)	\$ 240.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 966.050
PERDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		-\$ 44.522.468
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.422.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 872.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 4.260.050
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 47.816.468
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		-10%

- **Resumen Información Financiera Hidrocart**

Perdida antes de todos los impuestos	-\$ 43.556.418
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 966.050
Renta y Cree	\$ 3.294.000
Total Impuestos	\$ 4.260.050
Perdida para los Socios	-\$ 47.816.468

Hidrocart presenta una tasa efectiva de tributación que incrementa la pérdida en un - **10%**, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el -8%, el -2% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Además de tener una Perdida Contable de **\$43.556.418** pesos, la empresa debe responder por la Obligación Tributaria que tiene a cargo, lo que aumenta la pérdida y evidencia el impacto Tributario.

- **Indumontajes HR S.A.S**

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Cuadro 29. Tasa Efectiva de Tributación Indumontajes

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 2.000.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 160.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 0	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 240.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 180.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 580.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 1.420.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 709.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 255.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 1.544.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 456.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		77%

- **Resumen Información Financiera Indumontajes**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 2.000.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 580.000
Renta y Cree	\$ 964.000
Total Impuestos	\$ 1.544.000
Utilidad para los Socios	\$ 456.000

En Indumontajes la tasa efectiva de tributación asciende al 77%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 48%, el 29% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 35%.

De una Utilidad Contable de \$2.000.000 de pesos, quedan para distribuir a los socios \$456.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **New Servis Industrial S.A.S**

Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados

Cuadro 30. Tasa Efectiva de Tributación New Servis Industrial

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 3.000.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 150.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 0	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 250.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 216.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 616.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 2.384.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 800.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 290.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 1.706.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 1.294.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		57%

- **Resumen Información Financiera New Servis**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 3.000.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 616.000
Renta y Cree	\$ 1.090.000
Total Impuestos	\$ 1.706.000
Utilidad para los Socios	\$ 1.294.000

La tasa efectiva de tributación en esta Micro empresa asciende al 57%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 36%, el 21% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$3.000.000 de pesos, quedan para distribuir a los socios \$1.294.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Calzado Cardanni S.A.S**

Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero

Cuadro 31. Tasa Efectiva de Tributación Calzado Cardanni

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 9.750.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 1.200.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 160.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 750.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 250.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 2.360.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 7.390.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.800.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.008.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 6.168.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 3.582.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		63%

- **Resumen Información Financiera Calzado Cardanni**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 9.750.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 2.360.000
Renta y Cree	\$ 3.808.000
Total Impuestos	\$ 6.168.000
Utilidad para los Socios	\$ 3.582.000

La tasa efectiva de tributación para este caso asciende al 63%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 39%, el 24% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 29%.

De una Utilidad Contable de \$9.750.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$3.582.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Pac Minerales S.A.S**

Fabricación de otros productos minerales no metálicos

Cuadro 32. Tasa Efectiva de Tributación Pac Minerales

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 15.027.691
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 2.700.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 400.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 919.500	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 1.187.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 5.206.500
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 9.821.191
Impuesto de Renta 25%	\$ 4.597.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.654.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 11.457.500
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 3.570.191
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		76%

- **Resumen Información Financiera Pac Minerales**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 15.027.691
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 5.206.500
Renta y Cree	\$ 6.251.000
Total Impuestos	\$ 11.457.500
Utilidad para los Socios	\$ 3.570.191

Pac Minerales presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 76%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 42%, el 34% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 31%.

De una Utilidad Contable de \$15.027.691 pesos, quedan para distribuir a los socios \$3.570.191 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **P.S. Ingeser S.A.S**

Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Cuadro 33. Tasa Efectiva de Tributación Ingeser

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 2.000.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 1.916.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 565.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 650.000	
Impuesto Predial	\$ 4.313.000	
Impuesto de Vehículos	\$ 6.317.800	
G.M.F (4X1000)	\$ 0	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 13.761.800
PERDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		-\$ 11.761.800
Impuesto de Renta 25%	\$ 717.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 265.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 14.743.800
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 12.743.800
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		737%

- **Resumen Información Financiera Ingeser**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 2.000.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 13.761.800
Renta y Cree	\$ 982.000
Total Impuestos	\$ 14.743.800
Perdida para los Socios	-\$ 12.743.800

Ingeser presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 737%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 49%, el 688% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de vehículos es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 316%. Se puede apreciar que este valor esta incluso por encima de la utilidad Contable, al igual que el impuesto predial.

El Impuesto de Vehículos se tiene en cuenta para este análisis puesto que corresponde a vehículos usados para el giro ordinario de su actividad (transporte de productos a sus clientes y transporte de mecánicos encargados de la instalación de estos), lo cual contribuye a la generación de renta.

De una Utilidad Contable de \$2.000.000 de pesos, no queda nada para distribuir a los socios, por el contrario, queda una pérdida de **-\$12.743.800** pesos después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S**

Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Cuadro 34. Tasa Efectiva de Tributación Estructuras y Mecanizados Industriales

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 8.076.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 1.122.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 168.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 750.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 180.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 2.220.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 5.856.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.811.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.012.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 6.043.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 2.033.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		75%

- Resumen Información Financiera Estructuras y Mecanizados Industriales

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 8.076.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 2.220.000
Renta y Cree	\$ 3.823.000
Total Impuestos	\$ 6.043.000
Utilidad para los Socios	\$ 2.033.000

Este caso presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 75%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 47%, el 28% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 35%.

De una Utilidad Contable de \$8.076.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$2.033.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Ofialuminios S.A.S**

Fundición de metales no ferrosos

Cuadro 35. Tasa Efectiva de Tributación Ofialuminios

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 28.500.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 1.920.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 160.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.100.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 1.900.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 5.080.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 23.420.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 7.420.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 2.670.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 15.170.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 13.330.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		53%

- Resumen Información Financiera Ofialuminios

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 28.500.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 5.080.000
Renta y Cree	\$ 10.090.000
Total Impuestos	\$ 15.170.000
Utilidad para los Socios	\$ 13.330.000

Esta presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 53%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 35%, el 18% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$28.500.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$13.330.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

4.2.1.2 Pequeña

- Industria Metalmecánica Y De La Construcción Indumetálicas S & C S.A.S**

Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería.

Cuadro 36. Tasa Efectiva de Tributación Indumetálicas

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 36.000.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 2.188.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 0	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.200.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 1.920.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 5.308.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 30.692.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 9.517.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 3.426.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 18.251.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 17.749.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		51%

- Resumen Información Financiera Indumetálicas

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 36.000.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 5.308.000
Renta y Cree	\$ 12.943.000
Total Impuestos	\$ 18.251.000
Utilidad para los Socios	\$ 17.749.000

En este caso queda en evidencia que la tasa efectiva de tributación asciende al 51%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 36%, el 15% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$36.000.000 de pesos, quedan para distribuir a los socios \$17.749.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Puerto Madero S.A.S**

Fabricación de muebles

Cuadro 37. Tasa Efectiva de Tributación Puerto Madero

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 66.263.625
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 11.893.450	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 2.098.844	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.405.800	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 9.005.031	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 24.403.125
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 41.860.500
Impuesto de Renta 25%	\$ 29.423.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 10.592.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 64.418.125
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 1.845.500
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		97%

- Resumen Información Financiera Puerto Madero

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 66.263.625
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 24.403.125
Renta y Cree	\$ 40.015.000
Total Impuestos	\$ 64.418.125
Utilidad para los Socios	\$ 1.845.500

Esta empresa presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 97%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 60%, el 37% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 44%.

De una Utilidad Contable de \$66.263.625 pesos, quedan para distribuir a los socios \$1.845.500 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Almacén Y Taller Central Servicios S.A.S**

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Cuadro 38. Tasa Efectiva de Tributación Almacén y Taller Central Servicios

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 14.500.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 2.500.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 550.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 950.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 670.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 4.670.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 9.830.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 3.950.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.450.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 10.070.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 4.430.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		69%

- Resumen Información Financiera Almacén y Taller Central Servicios

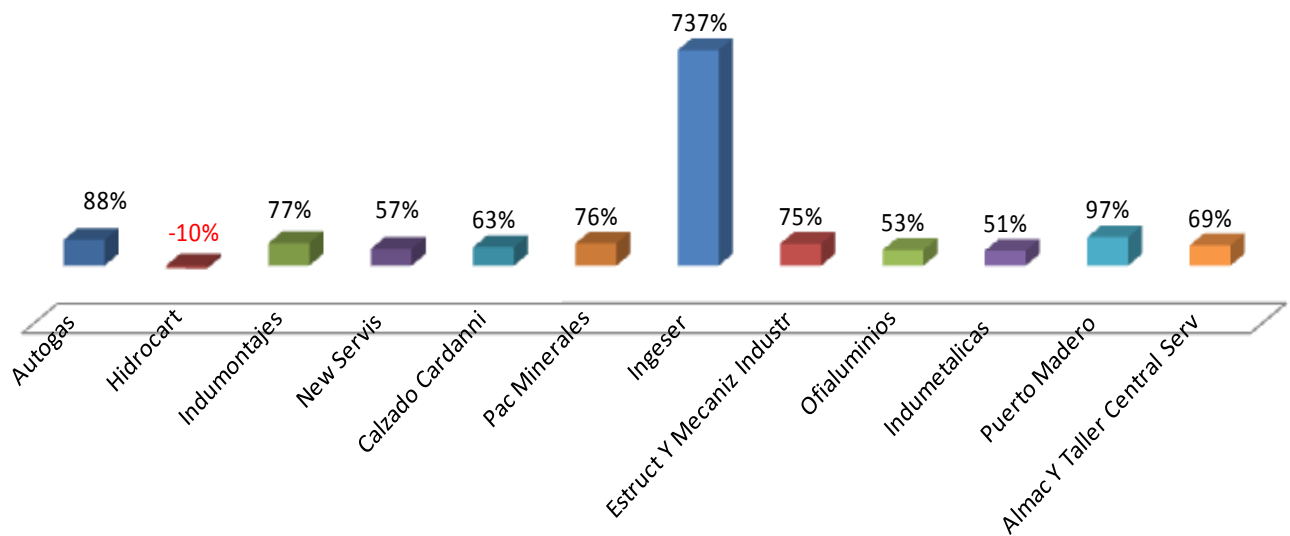
Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 14.500.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 4.670.000
Renta y Cree	\$ 5.400.000
Total Impuestos	\$ 10.070.000
Utilidad para los Socios	\$ 4.430.000

Esta Sociedad presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 69%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 37%, el 32% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 27%.

De una Utilidad Contable de \$14.500.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$4.430.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

Grafico 21. Tasa Efectiva de Tributación Industria Manufacturera



4.2.2. Comercio, Reparaciones

4.2.2.1. Micro

- **Comercializadora Jo Agro S.A.S**

Comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos

Cuadro 39. Tasa Efectiva de Tributación Comercializadora Jo Agro

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 15.800.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 4.577.250	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 807.750	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 713.800	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 450.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 6.548.800
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 9.251.200
Impuesto de Renta 25%	\$ 4.243.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.527.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 12.318.800
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 3.481.200
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		78%

- **Resumen Información Financiera Comercializadora Jo Agro**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 15.800.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 6.548.800
Renta y Cree	\$ 5.770.000
Total Impuestos	\$ 12.318.800
Utilidad para los Socios	\$ 3.481.200

Esta empresa presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 78%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 37%, el 41% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Industria y Comercio es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 29%. Igualmente el Impuesto de Renta se considera representativo con un 27%. De una Utilidad Contable de \$15.800.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$3.481.200 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Productos Alimenticios Dagir S.A.S**

Comercio al por menor de otros productos alimenticios

Cuadro 40. Tasa Efectiva de Tributación Productos Alimenticios Dagir

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 1.134.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 232.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 30.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.398.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 888.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 2.548.000
PERDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		-\$ 1.414.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 284.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 245.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 3.077.000
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 1.943.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		271%

- **Resumen Información Financiera Productos Alimenticios Dagir**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 1.134.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 2.548.000
Renta y Cree	\$ 529.000
Total Impuestos	\$ 3.077.000
Perdida para los Socios	-\$ 1.943.000

En este caso se presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 271%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 47%, el 224% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Cámara y Comercio es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 123%. Se puede apreciar que este valor esta incluso por encima de la utilidad Contable.

De una Utilidad Contable de \$1.134.000 pesos, no queda nada para distribuir a los socios, por el contrario, queda una pérdida de **-\$1.943.000** pesos después de la respectiva contribución Tributaria.

Esta empresa presenta una Utilidad muy pequeña que no compensa las obligaciones tributarias y que termina dejando perdidas para los socios. Esto se debe a que se encuentra suspendida su actividad hace unos meses, el propietario manifiesta que las condiciones del mercado no son muy buenas y a eso se le suma la cantidad de impuestos a cargo, están haciendo lo posible para no liquidar la sociedad porque es un proyecto familiar, pero que está muy dura la situación con tan alta carga impositiva.

- **Grupo Empresarial En Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S**

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Cuadro 41. Tasa Efectiva de Tributación Dieselgas

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 9.821.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 949.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 142.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 780.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 216.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 2.087.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 7.734.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.874.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.035.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 5.996.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 3.825.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		61%

- Resumen Información Financiera Dieselgas

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 9.821.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 2.087.000
Renta y Cree	\$ 3.909.000
Total Impuestos	\$ 5.996.000
Utilidad para los Socios	\$ 3.825.000

Esta Sociedad presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 61%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 40%, el 21% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 29%.

De una Utilidad Contable de \$9.821.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$3.825.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Montaño S.A.S

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias

Cuadro 42. Tasa Efectiva de Tributación Montaño

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 7.500.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 3.965.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 595.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 454.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 480.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 5.494.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 2.006.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.874.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.035.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 9.403.000
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 1.903.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		125%

- Resumen Información Financiera Montañó

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 7.500.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 5.494.000
Renta y Cree	\$ 3.909.000
Total Impuestos	\$ 9.403.000
Perdida para los Socios	-\$ 1.903.000

Montañó presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 125%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 52%, el 73% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Industria y Comercio es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 53%. Igualmente el impuesto de Renta tiene un valor representativo con un 38%.

De una Utilidad Contable de \$7.500.000 pesos, no queda nada para distribuir a los socios, por el contrario, queda una pérdida de **-\$1.903.000** pesos después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Almacén Rodafer RF S.A.S**

Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)

Cuadro 43. Tasa Efectiva de Tributación Rodafer

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 250.000.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 16.178.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 1.755.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.507.100	
Impuesto Predial	\$ 2.556.678	
Impuesto de Vehículos	\$ 12.100.000	
G.M.F (4X1000)	\$ 103.128.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 137.224.778
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 112.775.222
Impuesto de Renta 25%	\$ 73.799.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 26.567.640	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 237.591.418
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 12.408.582
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		95%

- **Resumen Información Financiera Rodafer**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 250.000.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 137.224.778
Renta y Cree	\$ 100.366.640
Total Impuestos	\$ 237.591.418
Utilidad para los Socios	\$ 12.408.582

Este caso presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 95%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 40%, el 55% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000) es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 41%. También el Impuesto de Renta presenta una participación significativa con un 30%.

De una Utilidad Contable de \$250.000.000 de pesos, quedan para distribuir a los socios \$12.408.582 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- **Ariel Motors Tuluá S.A.S**

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Cuadro 44. Tasa Efectiva de Tributación Ariel Motors Tuluá

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 14.300.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 449.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 67.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.400.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 3.362.088	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 5.278.088
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 9.021.912
Impuesto de Renta 25%	\$ 4.057.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.461.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 10.796.088
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 3.503.912
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		75%

- **Resumen Información Financiera Ariel Motors Tuluá**

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 14.300.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 5.278.088
Renta y Cree	\$ 5.518.000
Total Impuestos	\$ 10.796.088
Utilidad para los Socios	\$ 3.503.912

Esta Empresa presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 75%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 39%, el 36% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 28%. Además el Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000), está representado por el 24%.

De una Utilidad Contable de \$14.300.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$3.503.912 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

4.2.2.2. Pequeña

- **The Cyclery S.A.S**

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimiento

Cuadro 45. Tasa Efectiva de Tributación The Cyclery

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 16.023.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 972.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 146.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.346.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 1.995.000	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 4.459.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 11.564.000
Impuesto de Renta 25%	\$ 1.002.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.442.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 6.903.000
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 9.120.000
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		43%

- Resumen Información Financiera The Cyclery

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 16.023.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 4.459.000
Renta y Cree	\$ 2.444.000
Total Impuestos	\$ 6.903.000
Utilidad para los Socios	\$ 9.120.000

The Cyclery presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 43%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 15%, el 28% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$16.023.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$9.120.000 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Gran Almacén Príncipe S.A.S

Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios

Cuadro 46. Tasa Efectiva de Tributación Gran Almacén el Príncipe

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 242.631.000
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 19.925.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 2.989.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.383.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 4.682.492	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 28.979.492
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 213.651.508
Impuesto de Renta 25%	\$ 62.914.000	
Impuesto Cree 9%	\$ 22.649.000	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 114.542.492
UTILIDAD NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		\$ 128.088.508
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		47%

- Resumen Información Financiera Gran Almacén Príncipe

Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 242.631.000
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 28.979.492
Renta y Cree	\$ 85.563.000
Total Impuestos	\$ 114.542.492
Utilidad para los Socios	\$ 128.088.508

Esta Sociedad presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 47%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 35%, el 12% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

De una Utilidad Contable de \$242.631.000 pesos, quedan para distribuir a los socios \$128.088.508 pesos, después de la respectiva contribución Tributaria.

- Textiles Duke S.A.S**

Comercio al por mayor de productos textiles y productos confecciones

Cuadro 47. Tasa Efectiva de Tributación Textiles Duke

Perdida Contable antes de Impuestos		-\$ 51.710.484
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 1.174.000	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 235.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 1.141.800	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 0	
G.M.F (4X1000)	\$ 231.839	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 2.782.639
PERDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		-\$ 54.493.123
Impuesto de Renta 25%	\$ 2.785.556	
Impuesto Cree 9%	\$ 1.002.800	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 6.570.995
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 58.281.479
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		-13%

- Resumen Información Financiera Textiles Duke

Perdida antes de todos los impuestos	-\$ 51.710.484
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 2.782.639
Renta y Cree	\$ 3.788.356
Total Impuestos	\$ 6.570.995
Perdida para los Socios	-\$ 58.281.479

Textiles Duke presenta una tasa efectiva de tributación que incrementa la perdida en un **-13%**, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el -7%, el -5% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Además de tener una Perdida Contable de **-\$51.710.484**, la empresa debe responder por la Obligación Tributaria que tiene a cargo, lo que aumenta la perdida y evidencia el impacto Tributario.

4.2.2.3. Mediana

- **Andrade Y Cia S.A.S**

Comercio al por menor de electrodomésticos, en establecimientos

Cuadro 48. Tasa Efectiva de Tributación Andrade y Cia

Utilidad Contable antes de Impuestos		\$ 243.090.602
Impuesto de Industria Y Comercio	\$ 52.302.900	
Impuesto de Avisos Y Tableros	\$ 9.230.000	
Impuesto de Cámara y Comercio	\$ 4.165.000	
Impuesto Predial	\$ 0	
Impuesto de Vehículos	\$ 1.418.500	
G.M.F (4X1000)	\$ 82.847.967	
SUBTOTAL IMPUESTOS		\$ 149.964.367
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS DE RENTA Y CREE		\$ 93.126.235
Impuesto de Renta 25%	\$ 137.507.449	
Impuesto Cree 9%	\$ 49.502.682	
TOTAL IMPUESTOS		\$ 336.974.498
PERDIDA NETA DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS		-\$ 93.883.896
TASA EFECTIVA DE IMPOSICIÓN		139%

- **Resumen Información Financiera Andrade y Cia**

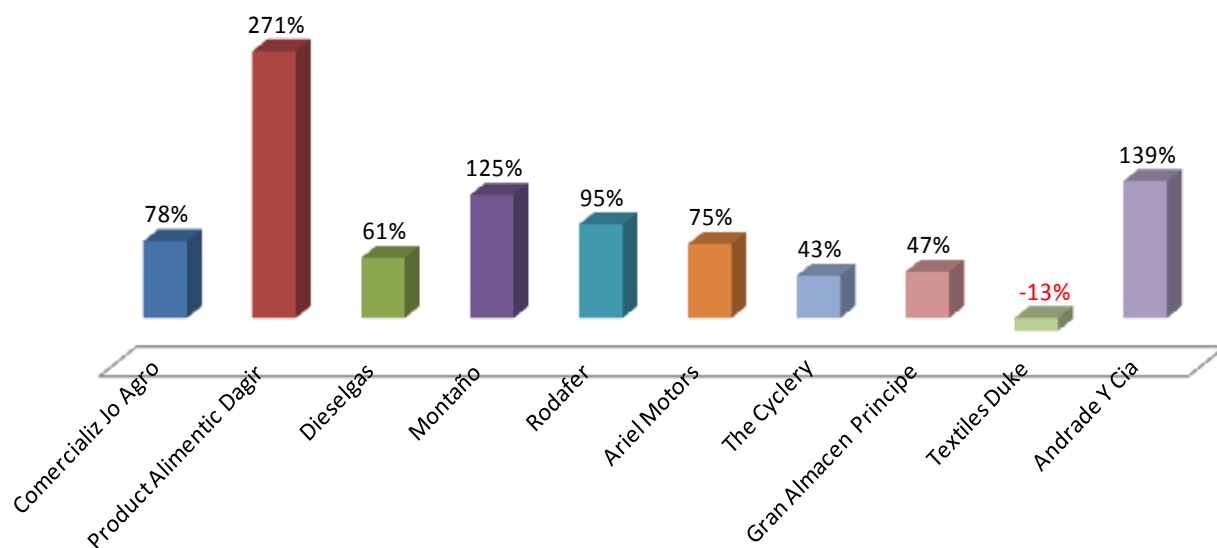
Utilidad antes de todos los impuestos	\$ 243.090.602
Impuestos diferentes a Renta y Cree	\$ 149.964.367
Renta y Cree	\$ 187.010.131
Total Impuestos	\$ 336.974.498
Perdida para los Socios	-\$ 93.883.896

Esta Empresa presenta una tasa efectiva de tributación que asciende al 139%, donde los impuestos de orden Nacional (Renta y Cree), representan el 77%, el 62% restante está constituido por los demás Impuestos a cargo.

Cabe resaltar que el Impuesto de Renta es el que está generando mayor gravamen con respecto a la Utilidad Contable, con una Tasa Efectiva del 57%. Igualmente el Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000), está representado por el 34%.

De una Utilidad Contable de \$243.090.602 pesos, no queda nada para distribuir a los socios, por el contrario, queda una pérdida de **-\$93.883.896** pesos después de la respectiva contribución Tributaria.

Grafico 22. Tasa Efectiva de Tributación Comercio, Reparaciones



4.3. PROMEDIO TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN

4.3.1. Sector Industria Manufacturera

Cuadro 49. Promedio Tasa Efectiva de Tributación Sector Industria Manufacturera

EMPRESA	UTILIDAD CONTABLE	TOTAL IMPUESTOS
Autogas	\$ 11.297.000	\$ 9.932.405
Hidrocart	-\$ 43.556.418	\$ 4.260.050
Indumontajes	\$ 2.000.000	\$ 1.544.000
New Servis	\$ 3.000.000	\$ 1.706.000
Calzado Cardanni	\$ 9.750.000	\$ 6.168.000
Pac Minerales	\$ 15.027.691	\$ 11.457.500
Ingeser	\$ 2.000.000	\$ 14.743.800
Estruct Y Mecaniz Industr	\$ 8.076.000	\$ 6.043.000
Ofialuminios	\$ 28.500.000	\$ 15.170.000
Indumetalicas	\$ 36.000.000	\$ 18.251.000
Puerto Madero	\$ 66.263.625	\$ 64.418.125
Almac Y Taller Central Serv	\$ 14.500.000	\$ 10.070.000
TOTAL	\$ 152.857.898	\$ 163.763.880
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION PROMEDIO	107%	

4.3.2. Sector Comercio, Reparaciones

Cuadro 50. Promedio Tasa Efectiva de Tributación Sector Comercio, Reparaciones

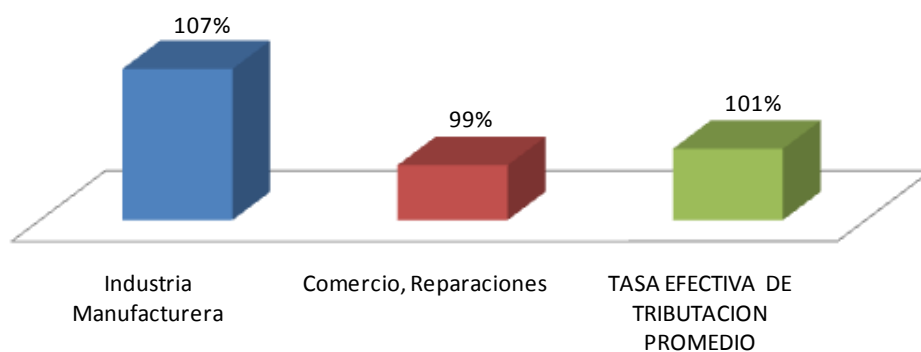
EMPRESA	UTILIDAD CONTABLE	TOTAL IMPUESTOS
Comercializ Jo Agro	\$ 15.800.000	\$ 12.318.800
Product Alimentic Dagir	\$ 1.134.000	\$ 3.077.000
Dieselgas	\$ 9.821.000	\$ 5.996.000
Montaño	\$ 7.500.000	\$ 9.403.000
Rodafer	\$ 250.000.000	\$ 237.591.418
Ariel Motors	\$ 14.300.000	\$ 10.796.088
The Cyclery	\$ 16.023.000	\$ 6.903.000
Gran Almacen Principe	\$ 242.631.000	\$ 114.542.492
Textiles Duke	-\$ 51.710.484	\$ 6.570.995
Andrade Y Cia	\$ 243.090.602	\$ 336.974.498
TOTAL	\$ 748.589.118	\$ 744.173.291
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION PROMEDIO	99%	

4.3.3. Promedio General Mipymes Tipo SAS En Los Sectores Industria Manufacturera Y Comercio, Reparaciones

Cuadro 51. Promedio General Tasa Efectiva de Tributación Sector Industria Manufacturera y Comercio, Reparaciones

SECTOR	UTILIDAD CONTABLE	TOTAL IMPUESTOS
Industria Manufacturera	\$ 152.857.898	\$ 163.763.880
Comercio, Reparaciones	\$ 748.589.118	\$ 744.173.291
TOTAL	\$ 901.447.016	\$ 907.937.171
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION PROMEDIO	101%	

Grafico 23. Tasa Efectiva de Tributación Promedio



5. MARGEN DE UTILIDAD DE LAS MIPYMES TIPO SAS POR MEDIO DEL MODELO DE VALOR ECONOMICO AGREGADO (EVA)

Las empresas necesitan medir constantemente los resultados de las operaciones y la eficiencia de sus negocios. Tradicionalmente se han utilizado una serie de indicadores financieros para medir estos resultados. Para este trabajo se presenta el EVA como propuesta para mostrar la información real de la empresa al incluir, entre otros, el concepto de costo de oportunidad, que representa el dinero para los accionistas.

Antes de iniciar con el cálculo de este indicador, es preciso dar un concepto del mismo:

“El importe que queda una vez que se han deducido de los ingresos la totalidad de los gastos, incluidos el costo de oportunidad del capital y los impuestos. Por tanto el EVA considera la productividad de todos los factores utilizados para desarrollar la actividad empresarial. En otras palabras, el EVA es lo que queda una vez que se han atendido todos los costos y gastos y se ha satisfecho una rentabilidad mínima esperada por parte de los accionistas. En consecuencia, se crea valor en una empresa cuando la rentabilidad generada supera el costo de oportunidad de los accionistas”⁵³.

El EVA (por sus siglas en inglés -Economic value added), es una herramienta financiera que ha tenido mucha aplicación en la actualidad, pero del cual se tiene noción desde mucho tiempo atrás. Para agregar valor se debe partir de los costos, al cubrir todos éstos se genera un ingreso adicional producto de la productividad de la organización, no se debe confundir esta productividad con utilidad, puesto que la utilidad es un resultado del ejercicio, mientras que el valor agregado es el resultado de la actividad después de deducir costos adicionales que la utilidad no tiene en cuenta, sea esta utilidad operativa o neta.

Este modelo permite realizar un análisis más completo sobre la situación real de las empresas, el cual ayuda a cumplir con el objetivo de este trabajo.

Los componentes básicos del EVA son: La utilidad operacional, el capital invertido y el costo de capital promedio ponderado.

- La Utilidad Operacional: La utilidad operativa que se usa para el cálculo del EVA es la que queda después de impuestos.
- El Capital Invertido: corresponde a los activos fijos, más el capital de trabajo operativo, más otros activos. Otra forma de hallar el valor del capital invertido es mediante la deuda de corto y largo plazo con costo más el capital contable.

⁵³AMAT, Oriol. Valor económico agregado EVA. Bogotá, D.C.: Editorial Norma, 1999. p. 32.

- El Costo de Capital Promedio Ponderado: Este se obtiene de dos fuentes; Deuda con acreedores sujeta a intereses y el capital de los accionistas. El promedio ponderado del costo de la deuda después de impuesto, y el costo del capital propio conforman el costo de capital promedio ponderado.

5.1. CÁLCULO DEL EVA PARA LAS MIPYMES TIPO SAS DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL MUNICIPIO DE TULUA - PERÍODO 2013

Cuadro 52. Balance General Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S

AUTOGAS- GAS NATURAL VEHICULAR SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	11.550.565	10,71%
Cuentas por cobrar	46.288.720	42,91%
Inventarios:		
Inventarios:	0	0,00%
Total inventario	0	
Gastos pagados por anticipado	13.571.147	12,58%
Total activos corrientes	71.410.432	
Terrenos	0	0,00%
construcciones y edificaciones	0	0,00%
maquinaria y equipo	7.285.184	6,75%
equipo de computo y comunicación	5.064.816	4,70%
flota y equipo de transporte	13.152.000	12,19%
otros equipos	8.912.568	8,26%
Depreciación Acumuada		0,00%
Total activos fijos	34.414.568	
otros activos	2.042.000	1,89%
Total activos	107.867.000	100%
Proveedores	3.303.808	12,80%
Impuesto por pagar	3.015.703	11,69%
Obligaciones Financieras	3.050.382	11,82%
Deudas con accionistas y Terceros	0	0,00%
Cuentas por Pagar	8.578.105	33,24%
obligaciones Laborales	0	0,00%
otros pasivos	7.858.002	30,45%
Total pasivo corrientes	25.806.000	
obligaciones financieras LP	0	0,00%
Total pasivos	25.806.000	100%
Capital	100.000.000	121,86%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	14.636.836	17,84%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	-32.575.835	-39,70%
Total patrimonio	82.061.001	100%
Total pasivo y patrimonio	107.867.001	

Cuadro 53. Estado De Resultados Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S

AUTOGAS- GAS NATURAL VEHICULAR SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	431.644.600	100%
Costo de la mercancía vendida	229.644.764	53,2%
UTILIDAD BRUTA	201.999.836	46,8%
Gastos de administración	109.847.000	25,4%
Gastos de ventas	71.180.000	16,5%
UTILIDAD OPERATIVA	20.972.836	4,9%
gastos financieros	0	0,0%
Otros egresos	6336000	1,5%
Utilidad antes de impuesto	14.636.836	3,4%
Impuestos	0	0,0%
UTILIDAD NETA	14.636.836	3,4%
Utilidades ejercicios anteriores	0	0,0%
Utilidades retenidas	14.636.836	3,4%

Cuadro 54. Costo De Capital Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S

	COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013				
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	3.303.808	0,03	19,17%	2%	0,078
Obligaciones Financieras	3.050.382	0,03	19,17%	2%	0,072
Cuentas por Pagar	8.578.105	0,088440	19,17%	2%	0,203
Patrimonio	82.061.001	0,85	22,90%		19,375
			COSTO DE CAPITAL		19,73
TOTAL	96.993.296	1,00			
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	88%				

Cuadro 55. Análisis De Rentabilidad Autogas - Gas Natural Vehicular S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	3,4%
Margen Operativo	4,9%
Margen Neto	3,4%
R. Operativa Sobre Inversion	19,4%
R. Sobre El Patrimonio	17,8%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	-307.871

Es preciso tener claridad acerca de algunos términos relevantes para el análisis que se va a realizar:

- **Margen Bruto:** Es un indicador financiero donde se refleja en términos porcentuales lo que representa la utilidad bruta frente a los ingresos operacionales netos en un mismo periodo de tiempo, para el caso de la empresa Autogas - Gas Natural vehicular SAS, significa que los ingresos operacionales netos representan un 3,4% de la utilidad bruta, es decir por cada peso vendido se generó 3,4 centavos de utilidad.
- **Margen Operativo:** Mide el beneficio obtenido en la actividad por cada unidad monetaria facturada, es decir, que para el caso de la empresa Autogas, indica que de cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 4,9 %.
- **Margen Neto:** Mide la utilidad neta sobre las ventas netas, para el caso de la empresa Autogas, indica que por cada 100 pesos de ventas, quedan para los propietarios 3,4 pesos de Utilidad Neta.
- **Rentabilidad Operativa Sobre Inversión:** Mide la rentabilidad de una inversión, es decir, la relación que existe entre la utilidad neta o la ganancia obtenida y la inversión, para la empresa Autogas, la inversión realizada es rentable en un 19,14%.
- **Rentabilidad Sobre el Patrimonio:** Evalúa la rentabilidad que tienen los propietarios, quiere decir que para la empresa Autogas, el patrimonio durante el año obtuvo una rentabilidad de 17,8%.

Ahora bien, si se analiza la empresa Autogas - Gas Natural vehicular SAS desde una perspectiva de generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 destruyo valor, a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidad, realmente no pudo crear valor, lo anterior se debe a que el EVA toma en cuenta otros factores o elementos que los indicadores tradicionales pasan por alto.

Si se realiza una comparación con los indicadores financieros que reflejan la rentabilidad de la empresa, se encuentran ciertas contradicciones, como el hecho de que la empresa obtuvo un buen rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido y contrario a esto se evidencia destrucción de valor.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$307.871** pesos para el año 2013, esto evidencia que la empresa Autogas - Gas Natural vehicular SAS, a pesar de tener utilidad destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es suficiente para dar los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen y para cubrir sus compromisos de financiamiento externo.

Cuadro 56. Balance General Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S

ESTRUCTURAS Y MECANIZADOS INDUSTRIALES SAS		
Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	56.879.280	1,38%
Cuentas por cobrar	495.067.853	11,97%
Inventarios:		
Inventarios	1.229.755.662	29,74%
Total Inventario	1.229.755.662	
Gastos pagados por anticipado	105.133.226	2,54%
Total activos corrientes	1.886.836.021	
Terrenos	171.216.977	4,14%
construcciones y edificaciones	581.896.790	14,07%
maquinaria y equipo	2.582.384.560	62,45%
equipo de oficina	189.046.836	4,57%
equipo de computo y comunicación	170.641.322	4,13%
flota y equipo de transporte	141.014.363	3,41%
otros equipos	56.348.672	1,36%
Depreciación Acumulada	-2.252.586.540	-54,47%
Total activos fijos	1.639.962.980	
otros activos	608.369.430	14,71%
Total activos	4.135.168.431	100%
Cuentas corrientes comerciales	58.917.827	4,38%
Proveedores	185.395.793	13,79%
Impuesto por pagar	51.235.278	3,81%
Obligaciones Financieras	87.473.577	6,51%
Cuentas por Pagar	15.868.665	1,18%
obligaciones Laborales	169.845.480	12,63%
deudas con socios	513.071.686	38,16%
otros pasivos	34.017.890	2,53%
Total pasivo corrientes	1.115.826.196	
obligaciones financieras LP	228.553.084	17,00%
Total pasivos	1.344.379.280	100%
Capital	604.000.000	21,64%
revalorizacion de patrimonio	488.610.260	17,51%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	51.581.805	1,85%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	1.389.775.459	49,80%
superavit por valorizaciones	256.821.627	9,20%
Total patrimonio	2.790.789.151	100%
Total pasivo y patrimonio	4.135.168.431	

Cuadro 57. Estado De Resultados Estructuras y Mecanizados Industriales S.A.S

ESTRUCTURAS Y MECANIZADOS INDUSTRIALES SAS		
Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	4.245.929.003	100%
Costo de la mercancía vendida	3.005.702.755	70,8%
UTILIDAD BRUTA	1.240.226.248	29,2%
Gastos de administración	497.300.959	11,7%
Gastos de ventas	487.976.253	11,5%
UTILIDAD OPERATIVA	254.949.036	6,0%
mas:ingresos financieros	44.367.142	1,0%
gastos financieros	247.734.373	5,8%
Utilidad antes de impuesto	51.581.805	1,2%
Impuestos	0	0,0%
UTILIDAD NETA	51.581.805	1,2%
Utilidades ejercicios anteriores	0	0,0%
Utilidades retenidas	51.581.805	1,2%

Cuadro 58. Costo De Capital Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	185.395.793	0,05	1,00%	0,3%	0,013
Obligaciones Financieras	87.473.577	0,03	34,81%	9%	0,219
Cuentas por Pagar	15.868.665	0,0046	0,10%	0,025%	0,000
obligaciones laborales	169.845.480	0,05	1,00%	0,25%	0,012
Obligaciones Financieras LP	228.553.084	0,07	19,17%	5%	0,315
Patrimonio	2.790.789.151	0,80	23,12%		18,550
COSTO DE CAPITAL					19,11
TOTAL	3.477.925.750	1,00			
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	75%				

Cuadro 59. Análisis de Rentabilidad Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	1,2%
Margen Operativo	6,0%
Margen Neto	1,2%
R. Operativa Sobre Inversion	6,2%
R. Sobre El Patrimonio	1,8%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	-535.279.391

Para el caso de la empresa Estructuras Y Mecanizados Industriales S.A.S se encontró lo siguiente:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan 1,2% de la utilidad bruta, es decir por cada peso vendido se generó 1,2 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 6,0%.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 1,2 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 6,0%.
- Rentabilidad Sobre el Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad 1,8%.

De acuerdo a la generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 la empresa destruyo valor a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidades, realmente no pudo crear valor, se obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, sin embargo hubo destrucción de valor.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$535.279.391** pesos para el año 2013, esto evidencia que la empresa Estructuras Y Mecanizados Industriales SAS, a pesar de tener utilidad en este año destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es el suficiente para dar los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen y para cubrir sus compromisos de financiamiento externo.

Cuadro 60. Balance General Ofialuminios S.A.S

OFIALUMINIOS SAS		
Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	28.422.596	2,31%
Cuentas por cobrar	795.475.597	64,63%
Inventarios:		
Inventarios	363.454.271	29,53%
Total inventario	363.454.271	
Gastos pagados por anticipado	35.849.874	2,91%
Total activos corrientes	1.223.202.338	
Equipo de transporte	750.000	0,06%
Depreciación Acumuada	-750.000	-0,06%
Total activos fijos	0	
otros activos	7.672.617	0,62%
Total activos	1.230.874.955	100%
Proveedores	73.212.036	6,30%
Impuesto por pagar	2.593.685	0,22%
Cuentas por Pagar	9.954.100	0,86%
obligaciones Laborales	2.275.090	0,20%
anticipos	1.073.903.744	92,42%
Total pasivo corrientes	1.161.938.654	
obligaciones financieras LP	0	0,00%
Total pasivos	1.161.938.654	100%
Capital	30.000.000	43,52%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	54.453.868	78,99%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	-15.517.568	-22,51%
Total patrimonio	68.936.301	100%
Total pasivo y patrimonio	1.230.874.955	

Cuadro 61. Estado De Resultados Ofialuminios S.A.S

OFIALUMINIOS SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	780.271.896	100%
Costo de la mercancía vendida	582.756.953	74,7%
UTILIDAD BRUTA	197.514.943	25,3%
Gastos de administración	0	0,0%
Gastos de ventas	103.056.883	13,2%
UTILIDAD OPERATIVA	94.458.060	12,1%
mas:ingresos no operacionales	428803,47	0,1%
Otros egresos	9482994,98	1,2%
Utilidad antes de impuesto	85.403.868	10,9%
Impuestos	30950000	4,0%
UTILIDAD NETA	54.453.868	7,0%

Cuadro 62. Costo De Capital Ofialuminios S.A.S

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	73.212.036	0,47	19,17%	9%	4,273
Obligaciones laborales	2.275.090	0,01	19,17%	9%	0,133
Cuentas por Pagar	9.954.100	0,064479	19,17%	9%	0,581
Patrimonio	68.936.301	0,45	18,53%		8,274
COSTO DE CAPITAL 					13,26
TOTAL	154.377.526	1,00			
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	53%				

Cuadro 63. Análisis De Rentabilidad Ofialuminios S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	10,95%
Margen Operativo	12,11%
Margen Neto	6,98%
R. Operativa Sobre Inversion	7,67%
R. Sobre El Patrimonio	123,89%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	-99.717.661

En cuanto a la empresa Ofialuminios SAS se encontró la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 10,95% de la utilidad bruta, es decir, por cada peso vendido se generó 10,95 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 12,11%.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 6,98 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 7,67%.
- Rentabilidad Sobre el Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad de 123,89%.

En cuanto a generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 destruyo valor a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidades, realmente no pudo crear valor, la empresa obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, sin embargo hubo una destrucción de valor.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$99.717.661** pesos para el año 2013, esto evidencia que la empresa Ofialuminios SAS, a pesar de tener utilidad en el año destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es el suficiente para dar a los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen en la actividad empresarial.

Cuadro 64. Balance General Puerto Madero S.A.S

PUERTO MADERO SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	44.097.164	5,66%
Cuentas por cobrar	231.215.724	29,66%
Inventarios:		
Inventario	465.772.000	59,74%
Total Inventario	465.772.000	
Gastos pagados por anticipado	16.832.146	2,16%
Total activos corrientes	757.917.034	
maquinaria y equipo	14.328.982	1,84%
equipo de oficina	16.300.466	2,09%
Depreciación Acumulada	-8.871.163	-1,14%
Total activos fijos	21.758.285	2,79%
otros activos	0	0,00%
Total activos	779.675.319	100%
Proveedores	470.611.035	73,83%
Impuesto por pagar	0	0,00%
Obligaciones Financieras	0	0,00%
Deudas con accionistas y Terceros	105.500.000	16,55%
Cuentas por Pagar	6.507.742	1,02%
obligaciones Laborales	10.222.568	1,60%
Pasivos estimados y provisiones	44.556.640	6,99%
Total pasivo corrientes	637.397.985	
obligaciones financieras LP	0	0,00%
Total pasivos	637.397.985	100%
Capital	86.000.000	60,45%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	56.277.334	39,55%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	0	0,00%
Total patrimonio	142.277.334	100%
Total pasivo y patrimonio	779.675.319	

Cuadro 65. Estado De Resultados Puerto Madero S.A.S

PUERTO MADERO SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	6.980.043.393	100%
Costo de la mercancía vendida	6.565.846.333	94,1%
UTILIDAD BRUTA	414.197.060	5,9%
Gastos de administración	83.698.082	1,2%
Gastos de ventas	283.507.001	4,1%
UTILIDAD OPERATIVA	46.991.977	0,7%
mas:ingresos no operacionales	21090475	0,3%
Otros egresos	11805118	0,2%
Utilidad antes de impuesto	56.277.334	0,8%

Cuadro 66. Costo De Capital Puerto Madero S.A.S

	COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013				
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	470.611.035	0,64	17%	0,5%	0,326
Cuentas por Pagar	6.507.742	0,01	0,24%	0,0%	0,00006
deudas con accionistas	105.500.000	0,14	17,36%	0,5%	0,075
obligaciones Laborales	10.222.568	0,01	0,4%	0,012%	0,00017
Patrimonio	142.277.334	0,19	17,36%	0%	3,359
			COSTO DE CAPITAL		3,76
TOTAL	735.118.679	1,00			
Tasa efectiva de tributacion	97%				

Cuadro 67. Análisis De Rentabilidad Puerto Madero S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	0,81%
Margen Operativo	0,67%
Margen Neto	0,81%
R. Operativa Sobre Inversion	6,03%
R. Sobre El Patrimonio	39,55%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	17.671.317

Para el análisis de rentabilidad de la empresa Puerto Madero SAS se encontró lo siguiente:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 0,81% de la utilidad bruta, es decir, por cada peso vendido se generó 0,81 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 0,67%.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 0,81 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 6,03%.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad de 39,55%.

En cuanto a generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 tuvo resultados positivos, realmente pudo crear valor, la empresa obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, igualmente logro una generación de valor.

La empresa muestra un EVA positivo de \$17.617.317 pesos para el año 2013, esto evidencia que Puerto Madero SAS es rentable para sus accionistas y que es capaz de brindar a los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen, además es solvente para cubrir sus compromisos financieros.

La obtención de utilidad es un factor determinante para la estabilidad de todas las empresas, es por ello que el objetivo de la compañía y por ende de los administradores y empleados debe ser maximizar la riqueza de los propietarios y/o accionistas para quienes se está trabajando. La maximización de la riqueza representa el verdadero rendimiento, fundamentado en la obtención de un beneficio sostenible durante un tiempo determinado.

Es por ello, que después de observar los resultados de las 4 empresas dispuestas para hallar el valor económico agregado (EVA), en el sector de industria manufacturera para el periodo correspondiente al año 2013, se logra evidenciar que a pesar que los entes arrojan utilidades para dicho periodo, en cuanto a generación de valor, proyectan una destrucción del mismo, es decir, que no se está cumpliendo con el objetivo básico financiero para las cuales fueron creadas.

Cabe resaltar que solo el 25%, de las empresas genera valor, mientras que el 75%, lo destruye, evidenciando que en cuanto a rentabilidad, el sector de industria manufacturera no es el más eficiente y de cierta manera desmotiva a quienes invierten en él con el objetivo de obtener rendimientos de su inversión, basándose tan solo en lo

que arrojan los estados financieros sin contar con la generación de valor y la tasa efectiva de tributación, aspectos que influyen significativamente en los resultados económicos y financieros de las empresas.

5.2. CÁLCULO DEL EVA PARA LAS MIPYMES TIPO SAS DEL SECTOR COMERCIO, REPARACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUA - PERÍODO 2013

Cuadro 68. Balance General Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S

DISEL GAS SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	40.895.931	46,45%
Cuentas por cobrar	25.736.200	29,23%
Inventarios:		
Mercancia No Fabricada Por la Empresa	2.342.789	2,66%
Total Inventario	2.342.789	
Gastos pagados por anticipado	14.403.584	16,36%
Total activos corrientes	83.378.504	
maquinaria y equipo	2.290.607	2,60%
equipo de oficina	1.180.000	1,34%
Depreciación Acumuada	0	0,00%
Total activos fijos	3.470.607	
otros activos	1.188.380	1,35%
Total activos	88.037.491	100%
Proveedores	2.886.436	6,61%
Impuesto por pagar	1.013.266	2,32%
Obligaciones Financieras	1.883.238	4,31%
Deudas con accionistas y Terceros	0	0,00%
Cuentas por Pagar	37.904.635	86,76%
obligaciones Laborales	0	0,00%
otros pasivos	0	0,00%
Total pasivo corrientes	43.687.575	
obligaciones financieras LP	0	0,00%
Total pasivos	43.687.575	100%
Capital	40.000.000	90,19%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	4.252.872	9,59%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	97.044	0,22%
Total patrimonio	44.349.916	100%
Total pasivo y patrimonio	88.037.491	

Cuadro 69. Estado De Resultados Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S

DISEL GAS SAS		
Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	240.279.401	100%
Costo de la mercancía vendida	104.348.646	43,4%
UTILIDAD BRUTA	135.930.755	56,6%
Gastos de administración	112.259.137	46,7%
Gastos de ventas	10.475.442	4,4%
UTILIDAD OPERATIVA	13.196.176	5,5%
mas:ingresos no operacionales	176.179	0,1%
gastos financieros	2306713,7	1,0%
Otros egresos	2989769	1,2%
Utilidad antes de impuesto	8.075.872	3,4%
Impuestos	3823000	1,6%
UTILIDAD NETA	4.252.872	1,8%
Utilidades ejercicios anteriores	0	0,0%
Utilidades retenidas	4.252.872	1,8%

Cuadro 70. Costo De Capital Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	2.886.436	0,03	19,17%	7%	0,248
Obligaciones Financieras	1.883.238	0,02	19,17%	7%	0,162
Cuentas por Pagar	37.904.635	0,44	19,17%	7%	3,256
Patrimonio	44.349.916	0,51	22,26%		11,346
COSTO DE CAPITAL					15,01
TOTAL	87.024.225	1,00			
Impuesto	61%				

Cuadro 71. Análisis De Rentabilidad Grupo Empresarial en Combustibles Limpios Dieselgas S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	3,36%
Margen Operativo	5,49%
Margen Neto	1,77%
R. Operativa Sobre Inversion	14,99%
R. Sobre El Patrimonio	18,21%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	-3.843.600

Para la empresa Dieselgas S.A.S se encontró la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 3,36% de la utilidad bruta, es decir por cada peso vendido se generó 3,36 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 5,49 %
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 1,77 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 14,99%.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad 18,21%.

En cuanto a generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 la empresa destruyo valor a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidades, realmente no pudo crear valor, se obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, sin embargo hubo una destrucción de valor.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$3.843.600** pesos para el año 2013, esto evidencia que la empresa Dieselgas SAS a pesar de tener utilidad en el año, destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es suficiente para dar los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen en la actividad empresarial.

Cuadro 72. Balance General Andrade Y CIA S.A.S

ANDRADE Y CIA SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	30.997.349	0,25%
Cuentas por cobrar	7.510.119.462	59,98%
Inventarios:		
Mercancia No Fabricada Por la Empresa	4.018.756.090	32,10%
Total inventario	4.018.756.090	
Gastos pagados por anticipado	199.968.739	1,60%
Total activos corrientes	11.759.841.640	
Terrenos	231.819.803	1,85%
construcciones y edificaciones	466.617.879	3,73%
maquinaria y equipo	112.758.573	0,90%
equipo de computo y comunicaci3n	253.068.173	2,02%
equipo de oficina	606.598.181	4,84%
Depreciaci3n Acumulada	(954.401.600)	-7,62%
Total activos fijos	716.461.009	
otros activos	44.527.352	0,36%
Total activos	12.520.830.001	100%
Proveedores	2.595.152.303	56,90%
Impuesto por pagar	370.711.604	8,13%
Obligaciones Financieras	667.872.761	14,64%
Deudas con accionistas y Terceros	0	0,00%
Cuentas por Pagar	5.996.142	0,13%
obligaciones Laborales	67.065.453	1,47%
otros pasivos	194.883.850	4,27%
Total pasivo corrientes	3.901.682.113	
obligaciones financieras LP	659.615.873	14,46%
Total pasivos	4.561.297.986	100%
Capital	3.500.000.000	43,97%
Superavit	664.069	0,01%
reservas	186.500.916	2,34%
revalorizacion del patrimonio	196.539.284	2,47%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	(607.374.293)	-7,63%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	4.683.202.039	58,84%
Total patrimonio	7.959.532.015	100%
Total pasivo y patrimonio	12.520.830.001	

Cuadro 73. Estado De Resultados Andrade Y CIA S.A.S

ANDRADE Y CIA SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	4.652.828.851	100%
Costo de la mercancía vendida	3.105.084.245	66,7%
UTILIDAD BRUTA	1.547.744.606	33,3%
Gastos de administración	2.049.974.675	44,1%
Gastos de ventas	0	0,0%
UTILIDAD OPERATIVA	-502.230.069	-10,8%
mas:ingresos no operacionales	355414837	7,6%
Otros egresos	460559061	9,9%
Utilidad antes de impuesto	-607.374.293	-13,1%
Impuestos	0	0,0%
UTILIDAD NETA	-607.374.293	-13,1%
Utilidades ejercicios anteriores		0,0%
Utilidades retenidas	-607.374.293	-13,1%

Cuadro 74. Costo De Capital Andrade Y CIA S.AS

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	2.595.152.303	0,21	48%	-19%	-3,998
Obligaciones Financieras	862.756.611	0,07	34,81%	-14%	-0,964
Cuentas por Pagar	5.996.142	0,000494	27%	-10,5%	-0,005
obligaciones Laborales	67.065.453	0,01	0,1%	-0,039%	-0,0002
obligaciones financieras LP	659.615.873	0,05	19,17%	-7%	-0,406
Patrimonio	7.959.532.015	0,66	24,29%	0%	15,913
COSTO DE CAPITAL					10,54
TOTAL	12.150.118.397	1,00			
Tasa efectiva de tributacion	139%				

Cuadro 75. Análisis De Rentabilidad Andrade Y CIA S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	-13,05%
Margen Operativo	-10,79%
Margen Neto	-13,05%
R. Operativa Sobre Inversion	-4,01%
R. Sobre El Patrimonio	-7,63%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	(1.821.887.735)
COSTO DE CAPITAL	0,105

Para la empresa Andrade y CIA SAS se encontró la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos no generaron utilidad, es más, por cada peso vendido se generó **13,05** centavos de pérdida.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos, no se mantuvo nada como un beneficio para la empresa, es decir que se generó pérdida en un **10,79%**.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas a los propietarios les genero un **13,05%** de pérdida.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada no está siendo rentable, está generando pérdida en un **4,01%**.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año no obtuvo rentabilidad, creo pérdida en un **7,63%**.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$1.821.887.735** pesos para el año 2013, esto evidencia que Andrade y CIA SAS, no tuvo rentabilidad en el año, destruye valor desde cualquier perspectiva en la que sea analizada, no genero rentabilidad para cubrir el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que no está lucrando para dar los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen en la actividad empresarial.

Cuadro 76. Balance General The Cyclery S.A.S

THE CYCLERY SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	38.008.444	10,76%
Cuentas por cobrar	33.612.145	9,51%
Inventarios:		
Inventarios	211.730.345	59,92%
Total inventario	211.730.345	
Gastos pagados por anticipado	0	0,00%
Total activos corrientes	283.350.934	
equipo de oficina	53.700.000	15,20%
Equipo de Computación y Comunicación	16.300.000	4,61%
Depreciación Acumuada	0	0,00%
Total activos fijos	70.000.000	
Total activos	353.350.934	100%
Proveedores	0	0,00%
Impuesto por pagar	1.308.459	0,57%
Obligaciones Financieras	0	0,00%
Deudas con accionistas y Terceros	0	0,00%
Cuentas por Pagar	227.450.586	99,43%
obligaciones Laborales	0	0,00%
Total pasivo corrientes	228.759.045	
Otros Pasivos	0	0,00%
Total pasivos	228.759.045	100%
Capital	47.711.714	38,29%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	76.880.175	61,71%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	0	0,00%
Total patrimonio	124.591.889	100%
Total pasivo y patrimonio	353.350.934	

Cuadro 77. Estado De Resultados The Cyclery S.A.S

THE CYCLERY SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas (100% crédito)	857.240.592	100%
Costo de la mercancía vendida	684.433.730	79,8%
UTILIDAD BRUTA	172.806.862	20,2%
Gastos de administración	21.545.316	2,5%
Gastos de ventas	72.381.131	8,4%
UTILIDAD OPERATIVA	78.880.415	9,2%
Gastos no deducibles	666747	0,1%
Otros egresos	1333493	0,2%
Utilidad antes de impuesto	76.880.175	9,0%
Impuestos	0	0,0%
UTILIDAD NETA	76.880.175	9,0%
Utilidades ejercicios anteriores		0,0%
Utilidades retenidas	76.880.175	9,0%

Cuadro 78. Costo De Capital The Cyclery S.A.S

		COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013				
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN	
Cuentas por Pagar	227.450.586	0,65	19%	11%	7,060	
Patrimonio	124.591.889	0,35	17%		5,954	
			COSTO DE CAPITAL		13,013	
TOTAL	352.042.475	1,00				
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	43%					

Cuadro 79. Análisis De Rentabilidad The Cyclery S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	8,97%
Margen Operativo	9,20%
Margen Neto	8,97%
R. Operativa Sobre Inversion	22,32%
R. Sobre El Patrimonio	61,71%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	32.897.246

La empresa The Cyclery SAS arrojó la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 8,97% de la utilidad bruta, es decir por cada peso vendido se generó 8,97 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 9,20%.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 8,97 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 22,32%.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad 61,71%.

En cuanto a generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 el resultado fue positivo, realmente pudo crear valor, la empresa obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, a su vez hubo una generación de valor.

La empresa muestra un EVA positivo de \$32.897.246 pesos para el año 2013, esto evidencia que The Cyclery SAS es un ente económico rentable para sus accionistas y que es capaz de brindar a los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen, además es solvente para cubrir sus compromisos financieros.

Cuadro 80. Balance General Gran Almacén El Príncipe S.A.S

GRAN ALMACEN EL PRINCIPE SAS Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	481.934.558	21,46%
Cuentas por cobrar	1.064.338.121	47,40%
Inventarios:		
Inventarios	576.657.528	25,68%
Total Inventario	576.657.528	
Gastos pagados por anticipado	20.689.591	0,92%
Total activos corrientes	2.143.619.798	
Propiedad planta y equipo	33.565.500	1,49%
Equipo de computo	51.298.288	2,28%
intangibles	25.000.000	1,11%
Depreciación Acumulada	-7.973.557	-0,36%
Total activos fijos	101.890.231	
Total activos	2.245.510.029	100%
Proveedores	688.122.546	36,92%
Impuesto por pagar	89.169.958	4,78%
Obligaciones Financieras	7.478.996	0,40%
deudas con accionistas	0	0,00%
ingresos recibidos para terceros	461.834.939	24,78%
Cuentas por Pagar	567.713.444	30,46%
obligaciones Laborales	49.611.384	2,66%
Total pasivo corrientes	1.863.931.267	
Otros Pasivos LP	0	0,00%
Total pasivos	1.863.931.267	100%
Capital	300.000.000	78,62%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	81.578.762	21,38%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	0	0,00%
Total patrimonio	381.578.762	100%
Total pasivo y patrimonio	2.245.510.029	

Cuadro 81. Estado De Resultados Gran Almacén El Príncipe S.A.S

GRAN ALMACEN EL PRINCIPE SAS Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	2.018.753.427	100%
Costo de la mercancía vendida	1.383.312.810	68,5%
UTILIDAD BRUTA	635.440.617	31,5%
Gastos de administración	248.743.484	12,3%
Gastos de ventas	408.298.619	20,2%
mas:ingresos por concesión	106.484.270	5,3%
mas:descuentos ganados	57.656.010	2,9%
UTILIDAD OPERATIVA	142.538.794	7,1%
mas:ingresos no operacionales	1.309.087	0,1%
Otros egresos	15.119.119	0,7%
Utilidad antes de impuesto	128.728.762	6,4%
Impuestos	47.150.000	2,3%
UTILIDAD NETA	81.578.762	4,0%
Utilidades ejercicios anteriores		0,0%
Utilidades retenidas	81.578.762	4,0%

Cuadro 82. Costo De Capital Gran Almacén El Príncipe S.A.S

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	688.122.546	0,41	19,17%	10%	4,126
Obligaciones Financieras	7.478.996	0,0044	19,17%	10%	0,045
Cuentas por Pagar	567.713.444	0,34	19,17%	10%	3,404
obligaciones Laborales	49.611.384	0,03	19,17%	10%	0,297
Patrimonio	381.578.762	0,23	24,29%		5,470
COSTO DE CAPITAL					13,34
TOTAL	1.694.505.132	1,00			
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	47%				

Cuadro 83. Análisis De Rentabilidad Gran Almacén El Príncipe S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	6,38%
Margen Operativo	7,06%
Margen Neto	4,04%
R. Operativa Sobre Inversion	6,35%
R. Sobre El Patrimonio	33,74%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	-204.206.145

Al analizar los estados financieros de la empresa Gran Almacén El Príncipe se encontró la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 6,38% de la utilidad bruta, es decir por cada peso vendido se generó 6,38 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 7,06 %.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 4,04 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 6,35%.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad 33,74%.

En cuanto a generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 la empresa destruyo valor a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidades, realmente no pudo crear valor, la empresa obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, sin embargo hubo una destrucción de valor.

La empresa muestra un EVA negativo de **\$204.206.145** pesos para el año 2013, esto evidencia que Gran Almacén el Príncipe SAS, a pesar de tener utilidad en el año destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es suficiente para dar a los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen en la actividad empresarial.

Cuadro 84. Balance General Montañó S.A.S

MONTAÑO S.A.S Balance general (Millones de \$)		
	2013	% PART
Caja y Bancos	43.072.249	46,54%
Cuentas por cobrar	26.387.751	28,51%
Inventarios:		
Inventarios	18.022.000	19,47%
Total inventario	18.022.000	
Gastos pagados por anticipado		0,00%
Total activos corrientes	87.482.000	
equipo de oficina	3.500.000	3,78%
Equipo de Computación y Comunicación	1.566.000	1,69%
otros	0	0,00%
Depreciación Acumulada	0	0,00%
Total activos fijos	5.066.000	
Total activos	92.548.000	100%
Proveedores	1.562.000	80,23%
Impuesto por pagar	385.000	19,77%
Total pasivo corrientes	1.947.000	
Otros Pasivos	0	0,00%
Total pasivos	1.947.000	100%
Capital	80.000.000	88,30%
Reserva Legal	1.210.000	1,34%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	5.772.000	6,37%
Utilidad o Perdida en Ejercicios Anteriores	3.619.000	3,99%
Total patrimonio	90.601.000	100%
Total pasivo y patrimonio	92.548.000	

Cuadro 85. Estado De Resultados Montañó S.A.S

MONTAÑO S.A.S. Estado de resultados (Millones de \$)		
	2013	% PART
Ventas netas	381.763.000	100%
Costo de la mercancía vendida	340.250.900	89,1%
UTILIDAD BRUTA	41.512.100	10,9%
Gastos de administración	14.953.000	3,9%
Gastos de ventas	16.987.000	4,4%
UTILIDAD OPERATIVA	9.572.100	2,5%
Gastos no deducibles	0	0,0%
Otros egresos	0	0,0%
Utilidad antes de impuesto	9.572.100	2,5%
Impuestos	3158800	0,8%
UTILIDAD NETA	6.413.300	1,7%
Reserva Legal	641300	0,2%
Utilidades retenidas	5.772.000	1,5%

Cuadro 86. Costo De Capital Montañó S.A.S

COSTO DE CAPITAL POR AÑO 2013					
FUENTE	VALOR	PARTICIPACION	COSTO DE CAPITAL	CKDI	PONDERACIÓN
Proveedores	1.562.000	0,02	19,17%	-5%	-0,081
Patrimonio	90.601.000	0,98	16,8%		16,54
COSTO DE CAPITAL					16,46
TOTAL	92.163.000	1,00			
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	125%				

Cuadro 87. Análisis De Rentabilidad Montañó S.A.S

LUCRATIVIDAD O RENTABILIDAD	
Margen Bruto	2,51%
Margen Operativo	2,51%
Margen Neto	1,68%
R. Operativa Sobre Inversion	85,23%
R. Sobre El Patrimonio	10,57%
GENERACIÓN DE VALOR	
EVA	(88.572.246)
COSTO DE CAPITAL	16,46

Al analizar los estados financieros de la empresa Montañó S.A.S se encontró la siguiente información:

- Margen Bruto: Los ingresos operacionales netos representan un 2,51% de la utilidad bruta, es decir, por cada peso vendido se generó 2,51 centavos de utilidad.
- Margen Operativo: De cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio para la empresa un 2,51%.
- Margen Neto: Por cada 100 pesos de ventas quedan para los propietarios 1,68 de Utilidad Neta.
- Rentabilidad Operativa Sobre Inversión: La inversión realizada es rentable en un 82,53%.
- Rentabilidad Sobre El Patrimonio: El patrimonio de la empresa durante el año obtuvo una rentabilidad 10,57%.

En cuanto a la generación de valor, en lo correspondiente al periodo del año 2013 destruyo valor a pesar de que los estados financieros arrojaron utilidades, realmente no pudo crear valor, la empresa obtuvo rendimiento con respecto a las ventas y al capital invertido, sin embargo tuvo una destrucción de valor. La empresa muestra un EVA

negativo de **\$88.572.246** pesos para el año 2013, esto evidencia que la empresa Montaña SAS, a pesar de tener utilidad en el año, destruye valor, pues la rentabilidad generada es menor que el costo de oportunidad de los accionistas, lo que significa que el rendimiento no es suficiente para dar a los propietarios una buena remuneración por el riesgo que asumen en la actividad empresarial.

Como se dijo anteriormente, la maximización de la riqueza representa el verdadero rendimiento fundamentado en la obtención de un beneficio sostenible durante un tiempo determinado.

Ahora bien, al observar los resultados de las empresas dispuestas para hallar el valor económico agregado (EVA) en el sector de comercio, reparaciones para el periodo correspondiente al año 2013, se logra evidenciar que la gran mayoría de los entes arrojan utilidades para dicho periodo, en cuanto a generación de valor, proyectan una destrucción del mismo, es decir, que no se está cumpliendo con el objetivo básico financiero para las cuales fueron creadas.

Cabe resaltar que solo el 20% de las empresas genera valor, mientras que el 80%, lo destruye, evidenciando que en cuanto a rentabilidad el sector de comercio y reparaciones no es muy eficiente y de cierta forma desmotiva a quienes invierten en él, esperando obtener rendimientos de su inversión basándose tan solo en lo que arrojan los estados financieros sin contar con la generación de valor y la tasa efectiva de tributación, aspectos que influyen significativamente en los resultados económicos de las empresas.

6. CONCLUSIONES

Las Mipymes constituidas como Sociedad Por Acciones Simplificada (S.A.S) de los sectores Industria Manufacturera y Comercio, Reparaciones del Municipio de Tuluá, evidencia alto grado de incidencia de la Política Tributaria para la rentabilidad de sus empresas.

Al detallar las reformas tributarias se constató que hubo gran cantidad de modificaciones en los periodos presidenciales analizados, lo cual deja en evidencia que la estructura fiscal del país es cambiante e inestable.

La percepción de los empresarios con respecto a los beneficios de pertenecer a la categoría de Mipyme, no es positiva, en un 63% consideran que no obtienen beneficios significativos. A pesar de contar con beneficios contemplados en la Ley 1429 de 2010 con respecto a la progresividad en el pago de impuestos y demás contribuciones.

El 69% de las empresas llevan en el mercado entre 1 y 5 años, son relativamente nuevas, lo que agudiza el hecho que la carga impositiva los afecte en mayor medida.

Un 63% de los empresarios considera que la política tributaria del país es Inestable, lo cual ocasiona en las empresas impactos considerables. Incluso afirman que el cumplir con las obligaciones tributarias, los limita a la hora de invertir en el crecimiento y desarrollo de su empresa.

El Impuesto que más impacta la economía de las empresas es el de Industria y Comercio, sin embargo los empresarios tienen la impresión que la alteración es causada por los impuestos de Renta y Cree. Adicionalmente resaltan el IVA como uno de los más onerosos, sin tener en cuenta que quien asume directamente este impuesto es el consumidor final, y el empresario solo hace las veces de agente recaudador.

En el trabajo de campo realizado queda en evidencia mediante el cálculo de la Tasa Efectiva de Tributación, que en algunas empresas en las que se presenta pérdida Contable, sin perjuicio de esto, están obligados a cumplir con la carga impositiva propia de su actividad, lo cual ocasiona un incremento en dicha pérdida.

La tasa efectiva de tributación en la mayoría de las empresas está por encima del 50%. Para el sector de Industria Manufacturera es del 107% y en el sector de Comercio, Reparaciones es del 99%. Para un promedio de ambos sectores del 101%.

Después del análisis realizado por medio de la tasa Efectiva de Tributación, se verificó que la carga impositiva es representativa, ocasionando un impacto negativo a la rentabilidad de las empresas, por ende no es posible generar valor para los socios.

Durante la aplicación del modelo de valor económico agregado (EVA), se evidencio que el 80% de las empresas están destruyendo valor, a pesar que los estados financieros muestran utilidad.

7. RECOMENDACIONES

El empresario delega todas las funciones contables y tributarias al contador, hasta el punto que pierde el control y conocimiento sobre este tema, es importante que se asesoren de un profesional en la materia pero no delegar en su totalidad este aspecto.

Es pertinente profundizar en las leyes que traen alivios tributarios, como las mencionadas en el presente trabajo, referente a la ocupación de personas con discapacidades y mujeres víctimas de maltrato.

Implementar el modelo de análisis de generación de valor EVA, ya que le proporciona al accionista una información real sobre la eficiencia de la empresa en cuanto a la creación de riqueza.

En la implementación del EVA es importante no actuar directamente en la generación de valor, se debe ejercer sobre las variables involucradas en el cálculo de este indicador.

Realizar Planeación tributaria cada año, con el fin de establecer las estrategias necesarias hacia futuro para buscar minimizar el impacto de los tributos en su utilidad y de esta forma poder obtener un mayor margen de rentabilidad.

8. BIBLIOGRAFIA

- ALCALDÍA DE Tuluá, <http://www.tulua.gov.co/nuestromunicipio.shtml>
- AMAT, Oriol. Valor económico agregado EVA. Bogotá, D.C.: Editorial Norma, 1999. p. 32.
- ANDI. 2014. ¿Cuánto pagan las empresas colombianas en impuestos?, <http://www.portafolio.co/economia/economia-colombia-impuestos-andi-pago>
- ARANGO ÁLVAREZ, Juan Carlos (2007). Análisis Económico de las Reformas Tributarias en Colombia entre 1983 y 2006.
- BANCO DE LA REPUBLICA, <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/ciencias/sena/cursos-de-capacitacion/precio-de-mercado-pdf/preciomer1b.pdf>
- Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Banco de La República <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo19.htm>
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo101.htm>
- CAMARA DE COMERCIO, Tuluá (2014). Comportamiento Empresarial a Junio de 2014.
- CENTTY VILLAFUERTE, Deymor B., Manual Metodológico Para El Investigador Científico, P. 41.
www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/tecnicasdeinvestigacion.htm
- CLAVIJO, Sergio (2005). Tributación, Equidad, y Eficiencia en Colombia: Guía Para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado.
- FEDESARROLLO (2005). El Sistema Tributario Colombiano: Impacto Sobre la Eficiencia y la Competitividad.
- GOMEZ, Hernando José y STEINER, Roberto. La Reforma Tributaria y su Impacto Sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las Firmas en Colombia. 2014.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de La Investigación. McGraw-Hill Tercera edición: 2003. Capítulo 1: El Proceso de Investigación y Los Enfoques Cuantitativos, p. 114

- IBÁÑEZ PARRA, Oscar VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003. Ajuste estructural, Equidad y Reformas Tributarias.
- JIMENEZ TREJO, Luis Alberto. Los Impuestos como Instrumentos de Política Económica en México. Xalapa Equez: Universidad Veracruzana. Facultad de Economía. 2005.
- MESA C., Ramón Javier. RHENALS M., Remberto (2003). Perspectivas sobre el Desempeño Macroeconómico Colombiano en 2003.
- PADILLA MOLINA, Julio Cesar (2011). Influencia del contador público en el desarrollo del país.
- RODRÍGUEZ MOGUEL, Ernesto A. Metodología de la Investigación. Métodos Generales de la Investigación Científica. México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005 p. 29.
- SARMIENTO MORALES, José Jimmy (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las Pymes de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Cuadernos de Contabilidad, 11 (28), 201-237.G

9. ANEXOS

- **ENCUESTAS**

Aplicadas para conocer la percepción de los empresarios frente a la política tributaria del país.

- **ESTADOS FINANCIEROS**

Información registrada en la cámara de Comercio de Tuluá, utilizada para el cálculo del EVA.